

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVI - Nº 163
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 03 DE SETIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Ord. Juez 1ra. Isnt. Y 33° Nom. Civ. y com. conc. Y Soc. N° 6, autos "Glicman, Mirta Leonor - Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 13180/36)", Mart. Angel Alexis Aguada, MP. 01-190, domic. Caseros 2351, rematará 09/09/2009, 10,00 hs. Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 262 - Cba.): derechos y acciones al 88% de Depto. Calle Cervantes N° 14/18 B° Alta Córdoba, Unidad Funcional 02: PB-03; PB-05; PA-06; PB-04; sup. cub. Propia 53,47 mts2 y sup. Desc. Común uso ex. 57,38 mts2. Porcentual 42,77% dominio del lote inscripto a la Mat. N° 116.135/2, Capital (11) Catastro: 11, 1, 3, 9, 21, 16, 2. Antecedente Dominial: Folio Real: Mat. 116135 Resp: O PH: 00000. Consta de cochera de aprox. 8x2,40 m., c/ portor 3 hojas, piso cemento y paso libre al patio, pasillo de 6 x 7,50 m., parte de tierra (6 x 4,50 m) y parte de cemento (2,20 x 4 m) y techo de paja, abierto en los costados, formando un quincho, asador con mesada de piedra con dos bachas. Sobre cochera y con iguales medidas, hay una hab. Depósito c/ ventana al frente e ingreso por una puerta que da al domicilio de la fallida, piso de Pórtland y paredes sin revocar, sin ingreso independiente. Todo en buen estado de uso y conservación y los servicios. Ocupado por la fallida y su familia. Se entregará desocupado. Condiciones: el inmueble saldrá a remate por la base imponible proporcional (\$ 14.151,28) 2/3 partes (\$ 9.434,19) o sin base. Incrém. Post. Mín. \$ 1.000.- en todos los casos. Pago: 20% de seña y a cuenta precio, con más IVA si corresp., Imp. Fondo Prevención Violencia Familiar (2%) y com. Ley Martillero (5% dinero efectivo). Contado o cheque certificado o de mostrador ord. Síndico y saldo 48 horas notif. Aprob. Subasta, bajo aperceb. Art. 589 1° Parte CPCC. Pago con cheque, imp. a cargo comprador. Si excede 30 días, abonará saldo más int. Tasa pasiva B.C.R.A., con mas 2% mensual. Compra en comisión (Art. 586 CPC). Adquir. Deben constit. Dom. Radio 30 cuadras. Trib. No se aceptarán cesiones corresp. Adquisición por subasta, siendo condición esencial de venta. Exhibición: 7 y 8/9/2009 de 15 a 18 hs. Informes: Mart. Tel. 0351-4219222 - 153861700. Of. 1/9/2009. Hugo Horacio Beltramone - Sec.
5 días - 19842 - 9/9/2009 - \$ 390.-

MORRISON - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Bell Ville (Cba.) Sec. Nro. 2 autos " Figueroa Oscar Hugo Dionisio c/ Perpetua García de Arribas y Otros - Ejec." (F-05-05), Martillero Sergio R. García Mat. 01-78, rematará 24 de Setiembre 2009, 10 hs. ante Juzgado de Paz de Morrison

(Edif.. Policial): lote de terreno ubic. En Mórrison, Dpto. Unión, Cba. forma mitad Oeste del Lote Nro. 4, Manz. 18, Sec. Sud, Sup. 375 mts2, calle Avda. Murialdo 1145 de Mórrison. Base (\$ 1.373 (BI). Con mejoras en edif. En mal estado y ocupante. Dominio F° 48184/60 García de Arribas Perpetua y Otros. Condiciones: dinero efect. O cheque certif. 20% acto subasta más comis. Ley Mart, e IVA e impuest. Que por ley corresp. Más 2% del precio p/fdo. Viol. Fliar. (Ley 9505) resto al aprob. Remate. Postura mínima no inf. 1% base. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. Ident. Y dom. Comitente debiendo ratificar compra y const. Domic. Cinco días de subasta bajo apercb. Gravámen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Se notifica por este acto, de la fecha de subasta, a los demandados rebeldes sres. García de Arribas Perpetua; Arribas Olegario, Arribas María Rita; Arribas Petra Celestina; Arribas Quintina Miguelina y Arribas Sixto Ramiro. Informes: Mart. H. Irigoyen 255 Tel. 424568 - 15651916 Bell Ville. Dra. Liliana Miret de Saule - Secretaria. Of. 26 de Agosto de 2009.

N° 19612 - \$ 48.-

Orden Excm. Cámara del Trabajo, Sala 6ta. En autos "Iriarte Susana Beatriz c/ Karina Carnero y Otro s/ Demanda (Ex. N° 51237/37), Eduardo Ambord Mat. 01-28 c/ dom. En A. Rodríguez 2080, subastará el día 4 de Setiembre de 2009, a las 12,00 hs o el 1er. Día hábil post. de resultar inhábil en la sala de Audiencia de la Sala 6ta. Del Trabajo (Tribunales III (Bv. Illia 590 PB) los siguientes bienes. Un automotor marca Fiat, modelo 147 Spazio CL, tipo sedán 2 puertas, motor Fiat N° 128A0387332307; chasis Fiat N° 147BBC07117206, Mod. Año 1987, dominio WJQ-522 a nombre de la demandada; un televisor color de 20 pulgadas JVC sin control N° 48698; un televisor color de 20 pulgadas con control remoto en funcionamiento marca JVC N° 202877 en buen estado; un horno microondas BGH N° 819201, blanco Quick Chef, en funcionamiento; un modular de madera aprox. 1,20 x 1,80 x 0,30 ms., 5 puertas, 3 cajones y estantes. Todo sin base, dinero de contado y al mejor postor. Automotor: el adquirente deberá abonar el acto el 20% de su compra c/ más comisión martillero, saldo aprobación, actualizado de no producirse el pago dentro de los 30 días de producido la subasta con más la tasa pasiva y el 2% mensual (Art. 589 C. de P.C.). Post. Mín. \$ 100.- Bienes Muebles: 100% acto

subasta con una Post. Mín. \$ 20.- todo conforme Art. 580 del C. de P.C. Compra en comisión Art. 586 CPC. Estado visto y exhibido. Ver: Haedo 744 día 3 de Setiembre de 15 a 18 hs. Inf. 4892912; 156518089. Verónica R. Marcellino - Secretaria.
2 días - 19839 - 4/9/2009 - s/c.-

BALLESTEROS - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. Bell Ville, Prov. De Cba., Sec. N° 1. Autos " Cesare Nelson Enrique - Conc. Prev. - Hoy Quiebra - Expte. N° 92-C" Mart. Rodríguez Andrea Patricia MP. 01-990, rematará en Juzgado de Paz Ballesteros Prov. De Cba. el día 08/9/2009 - 11 hs. los sig. Inmuebles ubicados en Ballesteros norte, pedanía mismo nombre prov. Cba. a nombre del fallido. 1° Fracción de terreno: con sus mejoras; Manz. 34 que consta: s/ títulos: 18,50 mts. De fte. por 55 mts. De fdo. Sup. 1.017,50 mts2. Linda: al N con de Isaac Oliva; al S con de Moisés Días, al E. callejuela sin nombre y al O. calle 25 de Mayo Matr. 511.130, inmueble ocupado por esposa, hijos y fallido. 2° Fracción de terreno: design. Lote 4, Manz. 18, mide 9 mts. 25 cm. De fte. al N. Bv. Rep. Arg. Por 28 mts. De fdo. Sup. 259 mts2 y linda: al N. Bv. Rep. Arg., S. Lote 3, E. lote 1 y al O. con de Alejandro Boeiro. Matr. 248.181, inmueble de construcción sin term. Y desocupado. Si el día fijado resultare inhábil o ante la impos. Trib. O por razones de fuerza mayor se realiz. En mismo lugar y hr. Del día hábil inmediato sig. Señalado. Base 1° \$ 24.695,00, 2° \$ 272,00. Postura mín. \$ 100.- Cond.: mejor postor, ctado. Efvo., cheque certificado, comprador abona acto subasta 20% de la compra e IVA si corresp., comis. Al mart., saldo al aprob. Además deberá abonar el aporte del 2% sobre el precio de la compra, s/disp. (Ley 9505 Prov. Art. 24) y se conformará con los títulos que expida el Tribunal (Art. 599 C. de P.C.). Compra en comis. Art. 586 C. de P.C. Grav.: los autos. Infor: Mart. 03534-412764/ 15446869. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez (P.T.A.). Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Sec. Bell Ville, 11 de Agosto de 2009.
2 días -19831 - 4/9/2009 - s/c.-

O. Juez 49° Nom. Civ. y Com. en autos "Latay Vda. De Moyano Ramona Guillermina y Otros c/ Navarro Pedro Norildo y Otro - Ordinario - Daños y Perj. Acc. De Tránsito - Cpo. De copia para la reg. De Hon. De los Dres. Romera Pardo y Petra de Romera - Expte. N° 501562/36", Mart. Roberto Castiñeira, MP. 1-269 rematará el 09/09/2009 a las 11 hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A. M. Bas 262; inmuebles inscriptos al Folio N° 11032 - T° 45 año 66 - Planilla de Loteo 72548 a nombre de Pautasso Oscar Ernesto; sitios en San Clemente, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María; Lote 8: Sup. 1.598 mts2, ubicado sobre Ruta Provin-

cial N° 5 (camino a bosque Alegre) s/n° a 8 ms. aprox. De la esq. Con Pje. Bonifacio Palacio, en diagonal al "tanque bajo de la Comuna de San Clemente", baldío, alambrado sobre el cost. Oeste, el que posee servidumbre de paso en una superf. De 86 ms2 a favor del lote lindero. Lote 10: sup. 625 mts2, ubicado sobre Ruta Prov. N° 5 (camino a Bosque Alegre) s/n° al lado del "almacén Villa Amelia" de San Clemente, frente a tranquera que dice "Casa de Piedra", baldío, alambrado s/ la Ruta. Condiciones: Bases \$ 652,00 y \$ 106,00 respectivamente, contado, mejor postor, más comisión de ley (5%) e impuesto Ley Prov. 9505 (2%), seña 20% y saldo a la aprobación, más el 0,6% mensual si pasados 30 días la misma no se aprobare y hasta su efectivo pago. Postura mínimas \$ 100.- Comisionistas: Art. 586 CPC. Informes: al Mart. Tel. 0351-4244150 / 4218716 - 351-156814689. Of. Cba. 2/9/2009. Dra. Barraco - Sec.

5 días - 19960 - 9/9/2009 - \$ 270.-

O. juez 41° Nom. Civ. y Com. en autos "Fideicomiso Suma c/ El Tucán S.R.L. y Otros - Ejecución Prendaria - Expte. N° 128520/36", Mart. Carlos Roberto Ferreyra MP. 01-214, rematará el 7/9/2009 a las 10,30 hs. o inmediato posterior en sala de remates del TSJ, de calle A. M. Bas 262: automotor marca Iveco, tipo camión, modelo 200E41H/1998, motor marca Fiat N° FIAT821042KA875560726, chasis marca Iveco N° 8ATA2APHOWX038872 y caja de carga con dormitorio marca Grassani, sin número visible instalada en el mismo, inscripto al Dominio: CFH-298 a nombre de El Tucán S.R.L. Condiciones: sin base: contado, al mejor postor, seña 20% más comisión Mart. (10%) y saldo a la aprobación o a 30 días de ella, lo que resulte menor, excedido el plazo con más 1% int. Mensual mas tas. Pasiv. BCRA hasta el efvo. Pago y responsabilidad de pago p/ el comprador del 2% del producido en concepto de Impuesto del Fondo para la violencia Familiar. Posturas mínimas: \$ 500.- Comisionistas: Art. 586 CPC. Exhibición: días 3 y 4/9/2009 de 16 a 18 hs. en Av. Vélez Sarsfield N° 6500 (detrás YPF) "Depósito Pérez". Inf. al mart. Corro 340, 3° Piso - Tel. 4244150 - 4218716. Of. 31/8/2009. Dra. Pucheta de Barros - Sec.
3 días- 19959 - 7/9/2009 - \$ 126.-

BELL VILLE - O. Juez Federal de Bell Ville, com. p/ dos (2) días; "A.F.I.P. c/ Castro Martín y Ferreyra Juan - Soc. de Hecho - Ejec. Fiscal" (Expte. 340-A-08)", el Mart. Carlos Bulich, MP: 01-277, rematará el día 10/9/2009 a las 10,00 hs. en Juzg. Federal sito en calle Córdoba N° 246 - B. Ville, lo sig. (1) dominio XCP-897, mca. Ford, Mod. Pick-Up s/ fun.. y c/ piezas faltantes; (2) dominio RTE-258, marca Dodge s/ fun.. y c/ piezas faltantes. Cond. De Vta.: sin base, al

mejor postor, dinero de ctdo. 20% en este acto, con más comisión de ley al mart. (10%) que abonará el compr. En el acto de subasta, lo mismo que el IVA si corresp. El 80% restante dentro de los 5 días de aprob. La sub. Exhib.: días háb. Hor. Cial en Z. Rural 1,5 Km p/ cam. A Los Zorros, Loc. Carrilobo (Cba.). Si día indic. p/sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Inf.: Mart. Int. Viqueira N° 43-B. Ville. Cba. Tel. 03534-15591013. Oficina, 1/9/2009. Horacio López Ballesteros - Sec. Federal.

2 días - 19990 - 4/9/2009 - \$ 88.-

VILLA MARIA - Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Sec. Dra. Norma S. Weihmuller - Villa María (Cba.), en autos "Lucarelli Edilio O. c/ Eduardo Heriberto Félix Medina y Otra - Escrituración" (Expte. Letra "L" - N° 05 (27/3/00). El Martillero Víctor Manuel Cortez - MP. 01-630, con domicilio en calle L. de la Torre N° 475 - Villa María (Cba.), subastará el 03 de Setiembre de 2009 a las 11,00 hs. en la Sala de Remates del Tribunal, sito en P.B. de calle Gral. Paz 331 Villa María (Cba.), inmueble rural ubicado en Ruta Provincial N° 79 en el lugar denominado "Bañado Quemado" Distrito Chumbicha, Dpto. Capayán, provincia de Catamarca, conforme a la siguiente descripción: se designa Lote "C", Extensión: Norte, 2030,96 ms + 4405,38 ms + 7186,63 ms + 1376,23 ms + 378,32 ms; Sud 6515,19 ms; Este, 111,87 ms + 143,75 ms + 296,40 ms + 95,85 ms + 8021,65 ms + 64,36 ms + 127,66 ms y Oeste, 3854,22 ms; límites: Norte, MC. 06-25-02-5345 (fracción B), MC. 06-25-02-4459 y MC. 06-25-02-5345 (fracción B); Sud, La Rioja y MC. 06-25-02-2550; Este: Ruta Provincial N° 79; Oeste: Provincia de La Rioja. Sup. 60.121.101,86, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Catamarca antes al dominio N° 54, con fecha 10 de Agosto de 1989, Padrón 960 (M.C. 06/25/02/4845) actualmente inscripta en la Matrícula Folio Real 889-889C1-889C2 (M.C. 06/25/02/3446) a nombre de los demandados Sr. Eduardo Heriberto Félix Medina (prop. 50%) y Angelina Isabel Barrera de Medina (prop. 50%) y demás condiciones registrales que constan en autos. Condiciones: Base: \$ 104.069,62 al mejor postor. Increm. Mín. Post. \$ 5.000.- el o los compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al martillero. Resto al aprob. La sub. En caso de no dicitarse auto aprob. De remate, pasado treinta días de la subasta, el adjud. Deberá consig. El saldo del precio bajo aperceb. de que si no lo hiciere y la demora le fuera imputable, oblar un interés equiv. A la t.p.p. que publica el BCRA con más el 1% mensual dde. El vto. Del plazo establ. Hasta su efectivo pago (Art. 589 in fine del C. de P.C.). Estado de Ocupación: desocupado s/ acta const. Mejoras: s/ Ruta Pcial N° 79 (camino a Chemical - Pcia. de La Rioja), alambrado perimetral c/postes y varillas de madera, buen estado, se observ. Otros alambrados internos que separan de otras fracciones colindantes, tranqueras p/ ingreso de madera; vegetación natural de la zona y montes. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Compra en comisión: Art. 586 C.P.C.C. Informes: al Mart. De 17/19 hs. Tel. (0353) 4536175 - 154214933. Norma S. Weihmüller - Sec.

N° 17886 - \$ 99.-

Orden Juez 1ra. Inst. y 3° Nom. en lo C. y C. Conc. y Soc. N° 3 en autos "Riveros de Balcarce María Angelia - Quiebra Propia Simple - Expte. N° 371009/36", Mart. Ezequiel Frontera Vaca MP. 1-962, c/ domic. Corro 340 3° P., rematará 09/09/2009, 09,00 hs. en Sala Remates (A. M.

Bas 262), supuesto no poder llevar a cabo, por imposibilidad del Tribunal, primer día hábil siguiente, misma hora, estrados del Juzgado: Inmueble: lote de terreno: Manz. Veinticinco, sup. 250 ms2, Matrícula 231101 (11) a nombre de fallida Riveros de Balcarce, María Angelia; mejoras: living/comedor, cocina, 3 dormit., baño, cochera, patio, cuarto p/ depósito, estado: ocupado por terceros, base \$ 27.846; mejor postor, dinero de contado y/o chef. Certif. que deberá incluir comisión bancaria a nombre del Síndico Contador Gustavo Fidel Rubín, más comisión ley al martillero e Iva Si Correspondiere. Postura mínima: \$ 1.000.- deberá abonarse en el momento de la subasta 20% del importe de la compra, saldo al aprobarse la misma, de consignarse saldo del precio luego de 30 días corridos a partir del siguiente al de la fecha del remate, adjudicatario deberá abonar interés 1% mensual más tasa pasiva del B.C.R.A. en caso de incumplimiento del comprador, quedará sin efecto la adjudicación. Compradores deberán constituir domicilio en radio legal de 50 cuadras del Tribunal, en el acto de la subasta. No procede compra en comisión ni se admitirá la cesión de derechos adquiridos en subasta, comprador deberá depositar el 2% de subasta, destinado al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar", en cta. Cte. Especial en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Exhibición: lunes 7 y martes 8 de 10 a 12,00 hs. Informes al Mart. Tel. 4244150 / 4218716 - 156814689. Of. Cba. 09/09. Dra. Gamboa - Sec.

5 días - 19984 - 9/9/2009 - \$ 405.-

RIO SEGUNDO - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. Y Flia. De Río Segundo (Cba.), a cargo de la Dra. Susana E. M. Gavier en autos: "Rossi, Guillermo G. c/ Suc. y/o Hered. De doña Margarita Cottura de Pautasso (o Pautassi) - Dem. Repetición", ha dictado el siguiente decreto: Río Segundo, 06/8/2009 ... Atento a las constancias de autos, sáquese a remate en subasta pública el inmueble de que se trata, inscripto al F° 359 Tomo II año 1929, dominio 36, sitios 8, 9 y 10 Mz. 10, correspondiendo a la demandada en autos (Sra. Margarita Cottura de Pautasso), el 100% de los der. Y acc. Sobre el inmueble detallado supra por el martillero designado en autos Sr. Luis A. Vega, por la suma de su base imponible de \$ 7.399,00 y con un incremento en las posturas que no podrán ser inferior a la suma de pesos doscientos (\$ 200) debiendo abonarse en el acto de subasta el 20% del importe de su compra con más la comisión de ley de martilleros y corredores públicos y el saldo al tiempo de aprobarse la subasta. Hágase saber que transcurridos más de 30 días desde la fecha del remate y sin que sea aprobada la subasta, el comprador deberá realizar el depósito del saldo de la compra, bajo apercebimiento de aplicarle los intereses que por ley correspondan. Hágase saber que los inmuebles registran deuda impositiva siendo de aplic. El Art. 35 del Cod. Trib. De la Pcia. a los fines de que tenga lugar la subasta, la que se realizará en la sede del Juzgado Civil, Comercial, Concil., y Flia con asiento en la Cdad de Río II, fíjase el día 10 de Setiembre del 2009 a las 10 hs. o el día hábil subsig., para el caso de que el desig. Resultare inhábil. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior, por el término de 3 días. Autorícese public. Adicional mediante la impresión de volantes. Llénense las demás formalidades de ley. Cumplíméntese el Art. 52 y 13 inc. k) de la Ley 7524. Líbrense los oficios correspondientes. Exímase al actor de consignar hasta el monto de su crédito, salvo acreedor con mejor privilegio. En caso de que la compra se

efectuare en comisión, el comprador en el acto de la subasta, deberá manifestar para quien compra, individualizando suficientemente a dicha persona, la cual deberá aceptar la compra dentro del término de 3 días perentorios de la fecha de remate, bajo apercebimiento, a cuyo fin oportunamente, notifíquese este emplazamiento. Hágase saber al Mart. Inter. Que deberá acreditar el pago del IVA (si correspondiere) y el pago a la transferencia del inmueble dentro de los 10 días de realizada la subasta (Art. 10 y 12 de la Ley 23105). Atento lo disp. Por Ac. Reg. N° 477 del 30/10/2008 hágase saber al adquirente en subasta que deberá abonar el 2% del producido de sub. destinado al fondo para la prevención de la Violencia Familiar, previsto en el Título IV Art. 23 a 28 de la Ley 9505, regl. Mediante Resol. N° 233/08 del Minist. De Finanzas y la Res. Norm. N° 16/08 de la Direcc. Gral. De Rentas de la Pcia. de Cba. y Ley Org. Del Poder Jud. N° 8435 Art. 12 inc. 1 y 32. Asimismo emplácese al Mart. Para que acompañe cuenta de gastos. Notif. En los térm. Del Art. 571 últ. Pte. Del CPC. Fdo.: Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez. Dr. Marcelo A. Gutierrez - Sec. Of. 25/8/2009.

3 días - 19841 - 7/9/2009 - \$ 342.-

CITACIONES

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Debarbieri Angel - Ejecutivo", (10), cita y emplaza al Sr. Debarbieri Angel, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de 3 días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercebimiento.

5 días - 16671 - 8/9/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Bonetti, Güerino Mario - Ejecutivo", Expte. 137, cita y emplaza al Sr. Bonetti, Güerino Mario, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercebimiento.

5 días - 16666 - 8/9/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Bonetti, Güerino Mario - Ejecutivo", Expte. 41, cita y emplaza al Sr. Bonetti, Güerino Mario, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercebimiento.

5 días - 16667 - 8/9/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Locito de Delucia M. - Ejecutivo", (112), cita y emplaza a la Sra. Locito de Delucia María, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercebimiento.

5 días - 16668 - 8/9/2009 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1° Inst. C.C.C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos: "Neutra S.A. c/Mantelli, Osvaldo E. y Ot. - Ejecutivo", Expte. 130, cita y emplaza a los Sres. Mantelli, Osvaldo Enrique y Mantelli Anselmo Felipe y/o a los que se consideren con derecho a la sucesión de los mismos, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezca a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción bajo apercebimiento.

5 días - 16669 - 8/9/2009 - \$ 34,50.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de Río Cuarto, Córdoba, en autos: "Zabala, Naldo Alfonso c/Germán Augusto Sosa - Filiación", cita y emplaza a los herederos de Germán Augusto Sosa para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse u obrar de la forma que les convenga, bajo apercebimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, Juez - Dr. Elio Pedernera, Secretario. Río Cuarto, 28 de Julio de 2009.

5 días - 17872 - 9/9/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARÍA - La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Jorge Eduardo Marcelloni - Ejecutivo" (Expte. "F" - N° 1/728, iniciado el 4/10/2006), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 8 de Junio de 2009. Proveyendo a fs. 58. Téngase presente con noticia. Conforme el informe precedente y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC y 1963 inc. 3 del Código Civil. Atento el fallecimiento del Sr. Alberto Ernesto Marcelloni, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos o representantes legales del mismo para que en el plazo de veinte días (20) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercebimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez - Dra. Nora Lis Gómez - Prosecretaria Letrada - Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini. Villa María, 18 de junio de 2009.

5 días - 17908 - 9/9/2009 - \$ 50,50.-

RÍO SEGUNDO - La Señora Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Lara Sergio Rene - Ejecutivo" (Expte. "F" - N° 170 - 22/12/2006), ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 20 de abril de 2009. Cítese y emplácese al demandado Sr. Sergio René Lara para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercebimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones legítimas al progreso de la acción bajo apercebimiento a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Río Segundo, 5 de junio de 2009. Secretaria N° 1 - Dra. Verónica Stuart.

5 días - 17909 - 9/9/2009 - \$ 42,50.-

VILLA MARÍA - La señora Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, en au-

tos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Basilio Hugo Juan Mare – Ejecutivo" (Expte. "F" – N° 14 – 5/12/2007), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 6 de Abril de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Agréguese. Téngase presente. A mérito de lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Basilio Hugo Juan Mare, -mediante publicación de edictos- para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y para que en los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones bajo apercibimiento de ley. Notifíquese de conformidad al art. 165 CPCC.... Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez – Dra. María Aurora Rigalt, Secretaria. Villa María, 22 de junio de 2009. Secretaría N° 2.

5 días – 17910 - 9/9/2009 - \$ 50,50.-

VILLA MARÍA – El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Juan Andrés Truccone Borello y otro – Ejecutivo" (Expte. "F" – N° 22/355, 21/12/2004), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 15 de Abril de 2009. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado, cítese y emplácese al demandado Juan Andrés Truccone Borello para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate –en la misma diligencia- para que en tres días más opongan excepciones legítimas (art. 547 y 548 del C. de P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Fernando Flores, Juez – Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Villa María, 23 de junio de 2009. Secretaría N° 4.

5 días – 17911 - 9/9/2009 - \$ 50,50.-

VILLA MARÍA – El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, en autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Teresa Josefa Losano y Audano – Ejecutivo" (Expte. "F" – N° 16/B/06), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 06 de Junio de 2009. Atento lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Teresa Josefa Losano y Audano para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate –en la misma diligencia- para que en tres días más opongan excepciones legítimas (art. 547 y 548 del C. de P.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 122 2do., párr. C. Tributario). Notifíquese. Fdo.: Fernando Flores, Juez – Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Villa María, 23 de junio de 2009. Secretaría N° 4.

5 días – 17912 - 9/9/2009 - \$ 50,50.-

VILLA DOLORES - Orden Juez 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, Sec. N° 2 (Dra. Ceballos) en autos "Micca, Luciana c/Walter Horacio Ledesma – Ejecución Prendaria" cita y emplaza al demandado Walter Horacio Ledesma para que en el término de veinte días comparezca y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el

plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución promovida por la suma de pesos dos mil quinientos sesenta y cinco (\$ 2.565) Villa Dolores, oficina, 21 de abril de 2009. Fdo. María Leonor Ceballos, secretaria.

5 días – 18049 - 9/9/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Dr. Perona, en los autos caratulados "Calderon, Miguel Angel c/Hurtado, Eduardo Francisco y otro – PVE – Alquileres" (Expte. 1654826/36) se ha dictado la siguiente resolución (...) Cítese y emplácese a los herederos de la co demandada Juana Yolanda Morán, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días – 18033 - 9/9/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª inst. y 36ª Nom. Civ. y Com. Secretaría Dr. Perona, en los autos caratulados "Calderón, Miguel Angel c/Hurtado Eduardo Francisco y otro – Desalojo" (Expte. 1635877/36) se ha dictado al siguiente resolución (...). Cítese y emplácese a los herederos de la codemandada Juana Yolanda Morán, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (...).

5 días – 18032 - 9/9/2009 - \$ 34,50

Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, del Sr. Sebastián Todaro, en autos: "Cooperativa Norcor Ltda. c/Todaro Sebastián – Presentación Múltiple – Ejecutivo Particular – Expte. 311311/36" para que dentro el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti, secretaria. Córdoba, 28 de julio de 2009.

5 días – 18020 - 9/9/2009 - \$ 34,50

RIO CUARTO. El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom. de Río Cuarto, en estos autos caratulados "Francois, Romina Dense c/Antonio Pérez y Luis Pérez – Demanda de Escrituración (Expte. F/8/2007)" cita y emplaza a Antonio Pérez, LE 6.454.601 y Luis Pérez LE 6.655.999, por el término de veinte días, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Notifíquese. Fdo. Rolando Oscar Guadagna, (Juez) Ana Baigorria (Secretaria). Río Cuarto, 2 de junio de 2009.

5 días – 18086 - 9/9/2009 - \$ 34,50

En los autos caratulados "Pesqueira Fabián Ariel c/Bustos Tomasa Elena – Ejecutivo Expte. 959308/36" que tramitan ante del Juzgado de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dispuesto la siguiente resolución: "Córdoba, 4 de febrero de 2009. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Bustos Tomasa Elena LC 5.146.257, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez. Leticia Corradini de Cervera, secretaria.

5 días – 18414 - 9/9/2009 - \$ 34,50

RIO SEGUNDO. La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de la ciudad de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Verónica Stuart, en autos "Municipalidad

de Oncativo c/Pablo Eduardo Tiranti s/Ejecutivo" ha dictado la siguiente resolución: "Río Segundo, 1 de julio de 2009. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense por el término de cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL en los términos del art. Bajo apercibimiento de rebeldía, cítese de remate para que en tres días más vencidos los anteriores oponga y pruebe excepciones legítimas (art. 548 CPCC) bajo del CPCC". Fdo. Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez). Gustavo D. Martín (secretario).

5 días – 18417 - 9/9/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Comercial Sec. Dr. Claudio Perona, en autos "Ruiz de los Llanos, José Ricardo c/Márquez, Manuel Salvador y Otro – Ordinario – Escrituración" Expte. 1640164/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de abril de 2009. Agréguese. Proveyendo a fs. 18: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio especial constituido. Admítase la presente demanda. Dése a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados a fin de que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Sylvia Elena Lines, Juez. Córdoba, 14 de agosto de 2009.

5 días – 18401 - 9/9/2009 - \$ 34,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, en autos caratulados "Municipalidad de James Craik c/ Juan Zonsfría – Ejecutivo" cita y emplaza al demandado Sr. Juan Zonsfría para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en estos autos y tome la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar delante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 152 CPC) Notifíquese. Villa María, 27 de julio de 2009. Secretaria Dra. Daniela M. Hochsprung.

5 días – 18364 - 9/9/2009 - \$ 34,50

Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Juan Abdón Vera, en autos: "Cooperativa Narcor Rancagua Ute c/Vera Juan Abdón – Prestación Múltiple – Ejecutivo Particular – Expte. 311205/36" para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía al de vencimiento de aquel, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Aldo Novak, Juez. Marta Weinholt de Obregón, secretaria. Córdoba, 21 de julio de 2009.

5 días – 18331 - 9/9/2009 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Asunción Néilda Digilio en autos "Flores Raúl Alberto Miguel c/Digilio Asunción Néilda – Otros Títulos Ejecutivo – Expte. 277101/36" para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. José Antonio Sartori, Juez. María Inés López Peña, secretaria. Córdoba, 7 de agosto de 2009.

5 días – 18333 - 9/9/2009 - \$ 34,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, en los autos caratulados Asociación Sportiva Audax Córdoba c/Roque Cecchetto y otros – Desalojo, ha dictado la siguiente resolución, Alta Gracia, 14 de agosto de 2009. Proveyendo a fs. 2068-2069... Atento lo manifestado y constancias de fs. 2066, 2067 en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del CPCC. Suspéndase el trámite del juicio y su estado en relación al señor Clemente García. Póngase en conocimiento de los herederos del señor Clemente García para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos. Fdo. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Ferrucci, secretaria.

5 días – 18530 - 9/9/2009 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2, en autos "Manzanelli, María M. Del R. o María M. Manzanelli c/Gómez, Osvaldo – Divorcio Vincular" (Expte. 22) cita y emplaza al demandado: Osvaldo Gómez, MI N° 6.694.623, para que en el término de veinte días siguientes a la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 11 de agosto de 2009. Fdo. Andrés Olcese, Juez. Paula Peláez de Ruiz Moreno, secretaria.

5 días – 18531 - 9/9/2009 - \$ 34,50

El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 1ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Caseros 651, 2º Piso s/Caseros esq. Bolívar, secretaria Alonso de Márquez, María C., en autos Montenegro María Isabel c/Sucesión de Eloy Germán Martínez – Ordinario – Escrituración" (Expte 1536998/36) ha dictado la siguiente resolución. Córdoba, veintisiete (27) de julio de 2009. A los fines que expresa y a tenor de las constancias de autos, a los fines de notificar a los herederos de Eloy Germán Martínez, autorízase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, conforme lo prescribe el art. 152 del CPC. Fdo. Dra. María Mónica Puga de Juncos, Juez. Adrián Víctor Marchi, prosecretario letrado.

5 días – 18533 - 9/9/2009 - \$ 46,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia en autos "Municipalidad de Alta Gracia c/Héctor Rodríguez – Ejecutivo, cita y emplaza al demandado Sr. Héctor Rodríguez, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Graciela María Vigilante, Juez. Mariela Ferrucci, secretaria. Alta Gracia, 23/6/2009.

5 días – 18558 - 9/9/2009 - \$ 34,50

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Ardissono, Santiago Juan c/ Rulemán, Cristian Andrés – Ejecutivo por cobro de cheque, letras o pagarés – Expte. N° 1677879/36" a dictado al siguiente resolución: Córdoba, 3 de agosto de 2009. Cítese y emplácese al Sr. Cristian Andrés Rulemán, DNI N° 22.911.692, por edictos que se publicarán en los términos del art. 165 del CPCC para que en el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y en los tres días subsiguientes oponga excepciones al progreso de la ejecución, bajo apercibimiento de ley. Fdo. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Juez. Leticia Corradini de Cervera, secretaria.

5 días – 18559 - 9/9/2009 - \$ 43

En los autos caratulados "Rinman, Ricardo Agustín c/Flores, Elvira Nicefora y otro N° 125300/36" que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 15ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, remitido a la fecha a la Excma. Cámara de 8ª Nom. donde se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 6 de setiembre de 2005. Advirtiéndose que a fs. 154 se ha denunciado el fallecimiento del demandado Luis Beltrán Díaz y no se ha citado en debida forma a los herederos, suspéndase el estudio de las presentes actuaciones atento lo dispuesto por el art. 97 del CPC suspéndase los términos procesales. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. LUIS BELTRÁN DÍAZ para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan nuevo domicilio legal bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Liendo, Juez. Dr. Reyna, Vocal, Dr. Junyent Bas, Vocal, r. Sartori, secretario.

5 días – 18560 - 9/9/2009 - \$ 47

VILLA CARLOS PAZ. El Tribunal de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaría Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "Quevedo Yolanda Nélica c/ Matana César – Daños y Perjuicios – Abreviado" notifica y emplaza al Sr. Gelsumini Diego Carlos DNI N° 21.125.108 del siguiente decreto: Córdoba, 17 de junio de 2009. Agréguese oficio del Registro Automotor requerido por el Tribunal en el proveído de fs. 45. Atento las manifestaciones vertidas por el letrado compareciente en relación a la imposibilidad de localizar domicilio del codemandado Gelsumini, cítese y emplácese al mismo para que en el término de los 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a juicio en los términos del Art. 508 CPCC debiendo ofrecer en dicha oportunidad toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rectificación de Carátula. Fdo. Andrés Olcese (Juez). Paula G. Peláez E. Ruiz Moreno (secretaria).

5 días – 18563 - 9/9/2009 - \$ 67

NOTIFICACIONES

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tucumán; Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Carlos Torino (Juez) Secretaría desempeñada por la Dra. Ana Josefina Fromm y el Dr. Reymundo Bichara, se ha dispuesto Juicio: "Aguirre Angel Oscar y Otros Vs. Suc. Gabriel Fiad y Otros s/ Escrituración s/incidente de regulación de honorarios (letrado Garnier José Tito)" Expte. N° 2/88-11. Notificar a Marta Estela Rahal Fiad el siguiente proveído a San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2008. Atento lo solicitado por el letrado José Tito Garnier (fs. 233 vta./234) intímese a los herederos de "Victoria Fiad de Fiad al pago en el acto de la suma de \$ 15.750 en concepto de honorarios regulados al citado letrado, con más la cantidad de \$ 5.250 que se calculan provisoriamente por acrecidas, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cíteselos de remate para que en el término de cinco días

opongan las excepciones legítimas que tuvieren, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Fdo. Dr. Carlos Torino. Juez.

5 días – 18310 - 9/9/2009 - s/c

SENTENCIAS

Baez Esmeralda Gabriela c/Andrada, Teresa Isabel – Abreviado (Expte. N° 1546211/36) Juzgado de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civ. y Com. "Sentencia Número Doscientos Noventa. Córdoba, 17 de junio de dos mil nueve y vistos (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la demanda Andrada Teresa Isabel a abonar a la accionante en el plazo de diez desde la presente quede firme, la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con Noventa y Cinco centavos (\$ 3.471,95). II) Admitir la petición de intereses que se fijan conforme a lo expuesto en el considerando respectivo y que se han calculado a la fecha incluyéndolos en la condena. III) Costas al demandado. IV) Regular los honorarios del Dr. Ezequiel Ansina y Jorge Alejandro Palacio, por la labor profesional cumplida en autos en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Un Mil Quinientos Noventa y Ocho (\$ 1.598) y pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 183,30) en concepto de tareas previas (Art. 104 inc. 5 de la ley de aranceles). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

3 días – 18337 - 7/9/2009 - \$ 60

Baez Esmeralda Gabriela c/Farías Marcos César – Abreviado (Expte. N° 862977/36) Juzgado de 1ª Inst. y 41ª Nom. Civ. y Com. "Sentencia Número Doscientos Treinta y Cuatro. Córdoba, 30 de abril de dos mil nueve y vistos (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar a la demanda Marcos César Farías a abonar a la accionante en el plazo de diez desde la presente quede firme, la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Siete con Setenta y Dos centavos (\$ 2.207,62). II) Admitir la petición de intereses que se fijan conforme a lo expuesto en el considerando respectivo y que se han calculado a la fecha incluyéndolos en la condena. III) Costas al demandado. IV) Regular los honorarios del Dr. Ezequiel Ansina y Jorge Alejandro Palacio, por la labor profesional cumplida en autos en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos Novecientos Treinta y Uno con Cincuenta Centavos (\$ 931,50) y pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 183,30) en concepto de artículo 99, inc. 5 ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Jorge Eduardo Arrambide, Juez.

3 días – 18338 - 7/9/2009 - \$ 56

La señora Juez de 1º Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Velez, Guillermo – Declaratoria de Herederos – Rehace (Expte. 1289203/36), ha dictado la siguiente resolución: "Auto Número: Cuatrocientos trece. Córdoba, veinticuatro de julio de dos mil nueve. Y Vistos:.... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Tener a las Sras. Baltasara Vélez, a sus herederos y Ángela Nélica Vélez, en los términos prescriptos por el art. 3133 del Código Civil. 2. Imponer la costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro (Juez). Córdoba,

7 de agosto de 2009. Ricardo Monferrell, Secretario.

N° 17846 - \$ 34.-

REBELDIAS

En los autos: "Moyano, Ramón Domingo – Reyes Molina o Molina, Sebastiana – Declaratoria de herederos (Expte. 505571/36) que se tramita ante el Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 36ª Nom. a cargo del Dr. Claudio Perona. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de junio de 2009. Atento lo solicitado y constancias de autos, declárese rebeldes a las herederas citadas por edictos Sras. Pabla Moyano y Porfiria Moyano y a los fines de ejercer la representación de las mismas dése intervención al Asesor Letrado que por turno corresponda. II) Cítese a los herederos del coheredero fallecido Ramón Moyano, Sres. Edgar Leonardo Moyano, Norma Beatriz Moyano, Daniel Alejandro Moyano, Néstor Ramón Moyano y Soledad Andrea Moyano, a los fines de que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Elizabeth Accietto (Prosecretaria letrada).

3 días – 18431 - 7/9/2009 - \$ 43

En los autos caratulados "Banco Credicoop Coop. Ltda. C/Los Primos SRL s/Ejecutivo – Expte. N° 1263612/36" tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia y 23ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Molina de Mur se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Trescientos Once (311) Córdoba, veintiséis de junio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a la sociedad demandada Los Primos SRL. II) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada, hasta el completo pago a la actora, del capital reclamado de Pesos Ocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 8.794,42) con más los intereses e IVA sobre intereses, establecidos en el considerando N° 4. III) Imponer las costas a la demandada vencida a cuyo fin se regulan, en forma definitiva, los honorarios profesionales del Dr. Humberto Manuel González en la suma de Pesos Un Mil Novecientos Quince (\$ 1.915) y la suma de Pesos Cuatrocientos dos con 15/100 (\$ 402,15) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre honorarios, dada la condición fiscal acreditada en autos y la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis con Treinta Centavos (\$ 186,30) en concepto del art. 104 inc. 5 Ley 9459, más la suma de pesos treinta y nueve con 12/100 (\$ 39,12) en concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre honorarios. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez.

N° 18345 - \$ 66

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 26ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades N° 2, en autos: "Tula Luciano Ramón Angel – Pequeño Concurso Preventivo- Expte N° 1675923/36-" se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia N° 351 de fecha 12 de Agosto de 2009, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Tula Luciano Ramón Angel, D.N.I. 28.042.488, con domicilio real en calle Deán

Funes N° 4325, Block 33 P.B. "B", B° Las Palmas, de esta Ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 30 de Septiembre de 2009, ante el Síndico Cr. Gel Jaime Gabriel con domicilio en Ayacucho N° 367, 8º Piso "A", Ciudad de Córdoba, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3º de la ley 24.522).

5 días – 19900 - 9/9/2009 - \$93.

SAN FRANCISCO - El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, Secretaría N° 4 de la ciudad de San Francisco. Hace saber que en los autos caratulados "Molinero José Alberto -Concurso Preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 558 San Francisco, 1 de Setiembre de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. José Alberto Molinero, D.N.I. N° 14.344.920, argentino, nacido el 6 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno, casado con Marcela Alejandra Garrone con domicilio real en calle Rambla N° 136 de la localidad de Balnearia (Pcia. Cba.) y procesal en calle Bv. Saenz Peña 1515 de ésta ciudad de San Francisco (Pcia. Cba.). 2) Designar la audiencia del día 7 de Setiembre del corriente año, a las diez horas para el sorteo de síndico a cuyo fin se deberá notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con carácter de urgente, y sin los requisitos del Art. 60 del C.P.C. 4) Fijar plazo hasta el día cinco de Noviembre de 2009 para que los señores acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación. 5) Fijar fecha para que el señor síndico presente el Informe Particular el día 18 de diciembre de 2009. 6) Fijar fecha para que el señor síndico presente el Informe General el día 01 de Marzo del 2010. 7) Fijar fecha para la celebración de la audiencia Informativa, prevista por el Art. 45 L.C. para el día 30 de Julio de 2010 a las diez horas, la que se realizará en la sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora. ... Fdo.. Dr. Horacio E. Vanzetti - Juez. Oficina 2 de Setiembre de 2009. María Cristina P. de Giampieri - Sec.

5 días - 19991 - 9/9/2009 - \$ 157.-

VILLA MARÍA – El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en los autos caratulados: "Guevara Graciela Gladys – Quiebra Perdida", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 132. Villa María, 6 de agosto de 2009... Resuelvo: I) Declarar la conclusión por avenimiento de la falencia de la Sra. Graciela Gladys Guevara, DNI. N° 4.742.451, argentina, nacida el 4/4/1950, de estado civil separada judicialmente de Elsor Roberto Zbinden, con domicilio real en calle Ramón Campagna 2371 de Villa María, Provincia de Córdoba. II) Aprobar, previa deducción de la suma de \$ 510,29.-, la planilla de gastos de fs. 456, la que asciende a Pesos trescientos once (\$ 311.-), debiendo abonar la fallida en el término de cinco días de notificada la presente la suma de Pesos trescientos cincuenta (\$ 350.-), o acreditar en igual plazo el pago de dichos gastos, supeditando la ejecutoria de la presente resolución a ello. III) Determinar como garantía en los términos del art. 225 L.C.Q. para el aseguramiento de la única acreedora que resta satisfacer, las previstas en el considerando

3°). IV) Declarar el cese de las medidas personales y patrimoniales que afectaran en virtud de la quiebra a la deudora –con excepción de la indisponibilidad del inmueble de su propiedad anotado en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a la Matrícula 298.214-, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro Nacional de la Propiedad Automotor N° 1, 2, 3 y Motovehículos A y C locales. Registro General de la Propiedad, Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional Aduanas, Policía de la Provincia de Córdoba, Correo Andreani S.A., Oca SA, Sprit SA y Correo Oficial, previo cumplimiento de lo manifestado al punto 8° del considerando precedente. V) Comunicar la presente resolución al Registro de Juicios Universales, al Departamento Técnico Regional, Oficina de Oficios Judiciales del Registro Nacional de la propiedad Automotor y Créditos Prendarios, a la Administración Federal de Ingresos Públicos y Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba a sus efectos. VI) Declarar el cese de la intervención de la Sindicatura, sin perjuicio del control previo que deberá ejercer este órgano para el pago de los gastos que integran la planilla que por este acto se aprueba. VII) Oportunamente archívese. Protocolícese, hágase saber mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL y dese copia. Fdo.: Dr. Augusto Cammisa, Juez.

3 días – 19688 - 7/9/2009 - \$ 102.-

Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los autos: "Gigena, Víctor Hugo – Quiebra Propia Simple (Expte. 1575027/36). Sentencia Número: 263. Córdoba, 5/8/09. Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Se Resuelve: Declarar en estado de quiebra al Sr. Víctor Hugo Gigena, D.N.I. 16.157.495, con domicilio real en Caxaraville N° 1175, B° Residencial Oeste, de esta ciudad... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquel, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 1 de octubre de 2009, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24.522 en lo pertinente... XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 15 de diciembre de 2009. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario de sindical presente el Informe General el día 29 de marzo de 2010. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 15 de febrero de 2010... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Delia I.R. Carta de Cara, Juez. Ha aceptado el cargo de Síndico la Cra. Antonia Chapur de Quevedo. Domicilio: Duarte Quirós N° 395 – piso 4° - Of. C y D, de esta ciudad de Córdoba. Of.: 28/8/2009.

5 días – 19620 - 9/9/2009 - \$ 149.-

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3,

Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Guevara, Rosa Elena – Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1667771/36)", por Sentencia N° 428 de fecha 14 de Agosto de 2009, se resolvió: Declarar en estado de quiebra a la Sra. Rosa Elena Guevara, DNI. 10.447.047, domiciliada en calle Lola Mora 1148 Barrio Colonia Lola de la ciudad de Córdoba. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 hs, del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que, dentro del plazo de 24 hs., cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 13 de octubre de 2009, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que Síndico presente el Informe Individual el día 24 de noviembre de 2009. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Hugo Manuel Ribote, fijando domicilio en calle Jujuy 1381 de Barrio Cofico, de esta ciudad. Of. 28/8/09. Julieta Gamboa, Secretaria.

5 días – 19623 - 9/9/2009 - \$ 121.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. – Conc. y Soc. Nro. 4 de esta ciudad de Córdoba, en autos: "Patiño, Jorge Guido – Pequeño Concurso Preventivo" (Expte. N° 1493296/36), ha resuelto: por Sentencia N° 71 de fecha 21/8/09. I) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Jorge Guido Patiño, D.N.I. N° 8.567.227, con domicilio real en calle Coronel Olmedo N° 252, Dpto. "E", Barrio Alberdi y constituido en calle La Rioja 590, 1° piso, Of. 8, ambos de esta provincia de Córdoba (...). VII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. VIII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico (...). XVII) Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (23/6/2008) materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 id. (...). XVIII) Fijar como fecha para que el síndico presente el informe general el día 21 de diciembre de 2009. Síndico Designado: Cr. Edgardo Elías Maer. Domicilio: Caseros 381, 1° Piso, Tel. 4290303. Of. 24/8/09. Alfredo Uribe Echevarría, Secretario.

5 días – 19622 - 9/9/2009 - \$ 117.-

VILLA MARÍA – El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Olga S. Miskoff de Salcedo, en los autos caratulados: "Guevara Graciela Gladys – Quiebra Propia", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Stella Maris Garona, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, en estos autos. Dra. María Luján Medina – Prosecretaria Letrada. Villa María, 23 de Agosto de 2009.

2 días – 19687 - 4/9/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 26° Nom. Civil y Com., Ciudad de Córdoba, Sec. Adriana Lagorio de

García en autos: "Albertinazzi Eder Ricardo – Pequeño Concurso Preventivo – Expte. N° 1704474/36", ha resuelto mediante Sentencia N° 366 de fecha 19 de Agosto de 2009: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Eder Ricardo Albertinazzi, DNI. N° 8.107.986, con domicilio en calle Rosario 2222 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba... IX) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico hasta el día 20 de Noviembre de 2009 inclusive... Fdo.: Ernesto Abril, Juez.

5 días – 19696 - 9/9/2009 - \$ 85.-

El Señor Juez de 1° Instancia 26° Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados: "Barbero, Ricardo Rubén – Quiebra Pedida Simple hoy Concurso Preventivo" Expte. N° 1094137/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cuarenta y ocho. Córdoba, veintisiete de Febrero de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1°) Homologar el acuerdo preventivo ofrecido y aprobado oportunamente respecto de la propuesta que se transcribe en el considerando primero de la presente, dirigido a los acreedores verificados y admisibles como quirografarios... 7°) Ordenar la publicación de edictos por un día. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ernesto Abril, Juez.

N° 19659 - \$ 89.-

Se hace saber que en autos: "MASIN MIRIAM DOLIS-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 1687137/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 39ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, Concursos y Sociedades N° 7, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Hohnle de Ferreyra, por Sentencia N° 299 de fecha 21/08/2009 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. Miriam Dolis Masin, D.N.I. 27.474.162, con domicilio real en calle Huelva 1646 y con domicilio legal en calle La Rioja 1013, ambos de esta ciudad de Córdoba. Se fijó como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 02/10/2009 inclusive. Fdo. Verónica Martínez de Petrazzini, Juez.-

5 días - 19892 - 9/9/2009 - \$ 89.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez del 1° Inst. 51° Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARTINEZ JULIO ALBERTO - CEFERINA ROSA LOPEZ y/o SEFERINA ROSA LOPEZ y/o ROSA CEFERINA LOPEZ, en autos caratulados Martínez Julio Alberto - López Ceferina Rosa ó Seferina Rosa ó Rosa Ceferina- Declaratoria de Herederos, Expte. 1650117/36 cuerpo uno, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 30 de Abril de 2009. Fdo Dra. Claudia Elizabeth Zalazar, Juez - Dr. Fournier Horacio Armando, Sec.

5 días - 16509 - 3/9/2009 - 34,50.-

USUCAPIONES

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, en autos "GONZALEZ OSCAR FELIX

- USUCAPION", (Expte. G-6-98), a dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: TREINTAY SIETE. - Villa Dolores, veintisiete de marzo de dos mil nueve.- Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:....- RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos, declarando que Oscar Félix González, argentino, nacido el 20.1.48, L.E. N° 8.652.911, CUIT 20.8652911-5, domiciliado en calle Bv. Chacabuco N° 775 2° Piso de Córdoba, casado con Emma Beatriz Senesi, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada según el plano de mensura como parcela 2541-4607 y que mide: a partir del punto a con rumbo nord-oeste y ángulo de 49°22' se mide el lado a-b 84,93 mts., hasta llegar al vértice b, desde este punto, con rumbo oeste y ángulo de 111°19' se mide el lado b-c 70,05 mts., hasta llegar al vértice c; desde este punto, con leve inclinación rumbo sudoeste y ángulo de 175° 13', se mide el lado c-d 12,99 mts., hasta llegar al vértice d. - desde este punto, siempre con rumbo Sud y ángulo de de 105°40' se mide el lado d-e 17,01 mts. hasta llegar al vértice e; desde este punto y siempre con rumbo sud y ángulo 172° 36' s e mide el lado e-f 18,70 mts., hasta llegar al vértice f; desde este punto con rumbo este y ángulo de 121° 29' se mide el lado f-g 20,73 mts., hasta llegar al vértice g; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 154°42' se mide el lado g-h 26,43 mts. hasta llegar al vértice h; desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 189° 39' se mide el lado h-a 79,66 mts, cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una Superficie de Cinco mil setecientos cinco metros cuadrados con treinta y dos centímetros cuadrados (5.705,32 mts.2).- Y linda: al Norte con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; al Sud con posesión de Ramiro Illia, Arroyo Las Pampillas de por medio; al Este con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio; y al Oeste con Martín Torres hoy su sucesión.- El inmueble referido afecta parcialmente los dominios: N° 8.133 F° 9575 Año 1947 a nombre de Félix Domínguez (derechos a 50 has. más o menos), José Ambrosio Domínguez (derechos a 100 has. más o menos), José Eudocio, María Felisa, Clemente Germán, María Ángela y Juan Esteban Domínguez (derechos a 100 has. más o menos); N° 15.067 F° 17.428 Año 1949 a nombre de Agustín Domínguez (derechos y acciones equivalentes a 50 has. más o menos); N° 20.871 F° 31.213 Año 1971 a nombre de Luis Emilio López (derechos y acciones equivalentes a 100 has. más o menos); y N° 3.742 F° 6.186 Año 1994 a nombre de Anselmo Torres (derechos y acciones equivalentes a 50 hs. más o menos), según informe N° 2812 del Departamento de Tierras Públicas y Límites políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 47).- Asimismo afecta la Cuenta N° 2903-0434870/2 a nombre de José E. Domínguez y otros (según el mismo informe de Catastro).- b)- Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación, en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11.12.01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. De P.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.- c).....Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dr. Rodolfo Mario Álvarez-Juez.

10 días - 7400 - s/c.-

VILLADOLORES – El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C.C. Seg. Nom. de Villa Dolores, Sec. Nro. 3, en autos: "Moschini Jorge Alberto y otra – Usucapión", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia de Córdoba, con los siguientes colindantes: en el costado norte (entre los vértices A1 a I) con: Arroyo Hondo, en el costado sur (entre los vértices A a H): Camino Vecinal, en el costado este (entre los vértices H a I): resto de Propiedad 290220844780, Posesión de Guillermo Cesar López y Débora Whamond (Exp. 92236/04); y al oeste (entre los vértices A a A1): con Camino Público, con una superficie total de once hectáreas ocho mil quinientos noventa y ocho metros cuadrados (11 ha. 8.598 m2.), nomenclatura catastral: Dto. 29, Ped. 02, Hoja 251: Parcela 0285 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el número de cuenta 290220844780, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación de la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio las citaciones en los domicilios que surgen de fs. 26, 28, 38, 45 y 47. Cítese como terceros interesados y colindantes a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a Guillermo César López, Débora Whamond y Víctor Aníbal Ligorrea para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dra. Susana Gorordo de Sagasti, Secretaria. Oficina, 29 de Junio de 2009.

10 días – 15170 - s/c.-

VILLA DOLORES – La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Comerc. y Conc. Laboral y de 1ra. Nom. de Villa Dolores, Cba., en autos : "Nossovitch, Miguel – Usucapión", cita y emplaza como presuntos titulares de la fracción a José Santos Garín y Manuela Peralta de Garín (Sucesión), Simón Quevedo (Sucesión), y a José Ortega y herederos de Ciriaca A. de Ríos y Ambrosio Acosta, por ser titulares de cuentas de rentas que afectarían el inmueble a prescribir, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto del siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno baldío, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier de esta Provincia de Córdoba y que mide: Partiendo del punto A con un ángulo interior de 20° 06' 30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B; partiendo del pto. B con un áng. Interior de 158° 43' 17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al pto. C; Partiendo del pto. C con áng. Interior de 149° 37' 01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al pto. D; Partiendo del pto. D con áng. Interior de 157° 19' 01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al pto. E; partiendo del pto. E con áng. Interior de 70° 58' 15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al pto. F; partiendo del pto. F con áng. Interior de 152° 25' 47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al pto. G; partiendo del pto. G con áng.

Interior de 208° 30' 09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al pto. H; partiendo del pto. H con ángulo interior de 144° 39' 52" con rumbo Norte 60 mts. hasta llegar al pto. I; Partiendo del pto. I con áng. Interior de 161° 14' 05" con rumbo Norte 136 mts. hasta llegar al pto. J; partiendo del punto J con áng. Interior de 161° 14' 05" con rumbo Nor-Oeste 115,78 mts. hasta llegar al pto. A cerrando el perímetro. Todo lo que hace una superficie de 26 Has. 9.135,21 mts2. Y que linda al Nor-Este con Suc. de Apolinario Guardia; al Sud-Oeste con calle Pública; al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia; y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa), en parte con Jacques Michel Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro (María Cristina Canessa), en parte con Jacques Michel Claude Noblet y con propiedad de Goffredo Gramaccia hoy mi representado, Miguel Nossovitch. Oficina, 2 de Julio de 2009. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días – 15298 - s/c.-

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. de San Francisco (Cba.), Sec. N° 1 a cargo del Procurador Evarito Lombardi, en los autos caratulados "Bitochi, Mari Claudia y Omar Francisco Prialis - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 44, año 2005) cita y emplaza a los señores José Salvador Gudiño y Carlos Raúl Gudiño y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos (art. 783 del C. de P.C.). Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito (Cba.) y los titulares de derechos reales pertinentes, en el mismo término, a los fines de que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimientos de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente forma: Fracción de Terreno, con todo lo en él edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Las Cañitas", Pedanía Concepción, Dpto. San Justo, Pcia. de Córdoba, de forma irregular, compuesto de 796,85 mts. en el costo O, 283,48 mts. en el costado N. 921,70 mts. de N. A S. Donde dobla al E 27,20 mts. para continuar al Sur, con 87,89 mts. en el costado O, 208,37 mts. en el costado S. Sup. 16 Has. 53 as. 68 cas. y linda: al Norte, con el cauce del canal de desagüe de los Bañados del Río Segundo, al S. Con lo que se adjudicó a Enrique Ramón Gudiño, al Este, con Suc. De Patricio Sarmiento y al Oeste, con lo que se adjudicó a Cesárea Ramona Gudiño de Sarmiento. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a la Mat. Folio Real N° 1124022 (30) en 1/2 indiv. A nombre de José Salvador Gudiño y en otra 1/2 indivisa a nombre de Carlos Raúl Gudiño. Antecedente Dominial Dominio 27908, folio 35334 año 1963. Se hace saber que el presente edicto será publicado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y el diario local La Voz de San Justo (diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, art. 783 del C. de P.C.). Surgiendo del informe del Registro General de la Propiedad de titularidad del inmueble inscripto a nombre de los señores José Salvador Gudiño y Carlos Raúl Gudiño (1/2 Indivisa a nombre de cada uno de ellos), se los cita y emplaza para que en el mismo término referido comparezcan a estar a derecho y tomar participación en esta causa, según lo dispuesto

por el art. 783 del C. de P.C. bajo apercibimientos de ley. El presente edicto deberá publicarse sin cargo, atento lo dispuesto por el art. 783 bis del C. de P.C. San Francisco (Cba.) 23 de junio de 2009. Evaristo N. Lombardi, secretario.

10 días - 15653 - s/c

El Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial y 46 Nominación de Córdoba a cargo del Dr. JOSE ANTONIO SARTORI -Juez-, Secretaria a cargo de la Dra. MARIA INES, LOPEZ PEÑA, en autos "MERCADO, MARCELO ALBERTO Y OTRO - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION REHACE" Expediente N° 839030/36, ha resuelto. SENTENCIA NÚMERO: Doscientos veintiséis. Córdoba a treinta días del mes de Junio de 2009. Y VISTOS: ///. Y CONSIDERANDO: ///. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a los Sres. Marcelo Alberto Mercado y Alicia Elena Irazusta, únicos titulares del derecho real de dominio sobre un lote de terreno, ubicado en alto Alberdi, Municipio de esta Ciudad, designado como lote número diecisiete de la Manzana letra "D", compuesto de diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Huelfein, un contrafrente de diez metros, por treinta y dos de fondo al Norte y treinta y dos metros de fondo al Sud, formando una superficie de Trescientos veinte metros cuadrados, lindando al norte con lote numero dieciocho y dos: al Sud con lote dieciséis; al Este con lote tres y al Oeste con calle Huelfein. La esquina más próxima a ese lote dista veinticuatro metros setenta centímetros y la forman las calles proyectada y Huelfein. Que el dominio consta anotado al N° 11845, Folio 14668, Tomo 59 A, Año 1953, y se encuentra empadronada en el Dpto. Inmobiliario de la Dirección General de Rentas como cuenta N° 11010512465-1, con costas a su cargo. 2º) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado. 3º) Oficiése al Registro general de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los tramites de la ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: José Antonio Sartori. -Juez-

10 días - 16596 - s/c.-

En los autos caratulados "RACCA, MAFALDA MATILDE -USUCAPIÓN", que se tramitan ante el Juez de 1ra. Instancia Unica Nom. De Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. Instruc. Men. y Faltas de Corral de Bustos a cargo del Dr. Claudio Gómez y Secretaría Única (con sede provisoria en Lardizabal 1750 de M. Juárez). Por uniciada la demanda de Usucapión en contra del Sr. Humberto Domingo MARIONI y de los que se consideren con derecho al inmueble descrito como: "Una fracción de terreno con todo lo clavado y plantado que contiene el plano oficial del pueblo de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote C y D de la manzana 74, siendo total, única y coincidente con la parcela 05, con arranque desde vértice B hacia esquina Nor-Este a 25 m y hacia esquina Nor Oeste 63 m s/m y 60 m s/ t, cuyas medidas con: en su lado Nor-Este, (línea AB) mide 12 m y contrafrente Sur-Oeste (línea CD), por 38 mts. de fondo en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este (líneas AD y BC) respectivamente, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 456 MTS. CDOS.; linda: al Nor-Este con calle pública Urquiza; al Sur-Este con parcela 6 de Stella Maris Giganti y

Parc.7 de Tomás Andrés Baldessone; al Sur-Oeste con parcela 8 de Rosa Reinaudo de Dalmaso y al Nor-Oeste, con par.4 de Guillermo Bautista Alladio", la que tramitara como Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dr. Claudio Daniel GOMEZ -Juez-, Dra. Martha Inés Abriola -Secretaria- Corral de Bustos- Ifflinger, 1 de Julio de 2009.-

10 días - 15210 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, Secretaria Dr. Horacio Miguel ESPINOSA, en autos caratulados "PAEZ ENRY GERMAN Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - HOY USUCAPION" (Expte. Letra "P", Nro. 12 del 28 de junio de 2004), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: Doscientos noventa y tres. La Carlota, dieciocho de junio de dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, los Señores Enry Germán PAEZ y Guillermo Ernesto ACCORNERO han adquirido la propiedad del inmueble antes descrito en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los tramites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.... Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber" El inmueble afectado es un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en la localidad de Alejandro Roca, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman, que se designa como lote número uno, manzana oficial 11, que mide y linda: Lado Noreste línea AB, mide 11 metros por donde linda con calle Dr. Carlos I. Rocha (ex calle Rivadavia); lado Sudeste, línea BC, mide 26 metros, por donde linda con la parcela 8, lado Suroeste, línea CD mide 26 metros por donde linda con la parcela 5; y lado noroeste, está formado por una línea quebrada de tres tramos: Primer tramo: línea DE mide 16,87 metros por donde linda con calle Velez Sársfield, Segundo tramo: Línea EF mide 15 metros; Tercer tramo: línea FA, cierre de la figura, mide 9 metros lindando en estos dos últimos tramos con la parcela 7, todo lo cual encierra una superficie total de 540,50 metros cuadrados. Designación Catastral Departamento: 18-Pedanía: 04, Localidad 01, Circunscripción: 01 Sección: 01- Manzana: 24, Parcela: 30. El dominio consta inscripto en el Registro General de las Propiedades de la Provincia, con relación al Diario Nro. 6837, Folio 9094, Tomo 37, Año 1967, a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angelina Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi; Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano y José Miguel Galliano, y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1804-1.553.209/0. Se halla inscripto en la Municipalidad de Alejandro Roca a nombre de Ana María Galliano de Bernardi, Angélica Galliano de Ruffinengo, Josefina Galliano de Tula, Margarita María Galliano de Pereyra, Clara Marta Galliano de Girardi, Benito Santiago Galliano, Magdalena Teresa Galliano, José Miguel Galliano, y como ocupantes los Sres. Enry Germán PAEZ y Guillermo Ernesto ACCORNERO, y anteriormente la Sra. Aurelia Laura PAEZ. Oficina, 6 de julio de 2009. Horacio M. Espinosa, Secretario.-

10 días - 15814 - s/c.-

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados "OÑA CARLOS ENRIQUE - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N°1043347/36 se ha dictado la siguiente resolución :Córdoba 12 de Noviembre de 2008 .:Téngase presente lo manifestado .En su mérito por iniciada la presente demanda de usucapion la que se admite conforme a derecho y se tramitara como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado , Sr Francisco Oña y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía ,y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días conforme lo dispuesto en el art 152 y 783 y 783 ter del CPC C . Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de la localidad de ubicación del inmueble .Notifíquese .-Fdo: Dra Clara María Cordeiro - Juez- Dr Ricardo G. Monfarrell -Secretario-.El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno de una hectárea de superficie que se reservo el Sr. Francisco Oña al vender la superficie mayor al Sr Manuel Sánchez y está ubicada en el lugar denominado La Casita ,Pedanía Rio Ceballos del Dpto Colon de esta Pcia y corresponde según parcelario catastral a la Parcela 1633-2550) .La fracción tiene un frente de ciento treinta metros al Norte sobre el arroyo Cabana y linda según plano al Sud Este en parte con parcela 1633-2464 sin datos de empadronamiento tributario y en parte con camino público,sus costados Sud Este y Nor Este con parcela 2464 precedentemente citada y su costado Nor Este con rivera del arroyo Cabana .El adquirente de la superficie mayor Señor Sanchez constituye sobre lo que adquiere una servidumbre de transito a favor de la fracción de una hectárea que se pretende usucapir .El Dominio consta en el Registro de la Propiedad de la Pcia al Dominio 268 Folio 283 Tomo 2 Año 1933 y se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Pcia de Cba en la Cuenta N°13-04-0054218/1.

10 días - 16417 - s/c.-

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez en autos caratulados: "Duretto Alba Aurora – Prepara Demanda de Usucapion" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Sesenta y Ocho. Deán Funes, catorce de diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que la causante Sra. Alba Aurora Duretto, hoy sus sucesores los Sres. Antonio Domingo Pascolo DNI N° 7.964.419, Walter Hugo Pascolo DNI N° 18.016.388, Daniel Fernando Pascolo DNI N° 21.755.934, Javier Eduardo Pascolo DNI N° 23.794.072 y Esteban Iván Pascolo DNI N° 28.852.557, han adquirido por prescripción el inmueble ubicado en Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, y que se designa como parcela N° 112-4-1068. Dicha fracción consta de las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A se mide 1122,99 mts. en dirección Sud-Este hasta llegar al punto B de nuestro polígono de mensura, lindando en este tramo con terrenos del F.C.M.B. (Ferrocarril Belgrano), de este punto B con un ángulo de 154° 10' 00" se mide 206,55 mts. hacia el Sud

hasta llegar al punto C. Desde el punto C y con un ángulo de 270° 00' 00" medimos 100 mts. en dirección hacia el Este hasta llegar al punto D, lindando en estos dos últimos tramos con terrenos de posesión de Julio Rearte. Desde el punto D y con un ángulo de 115° 50' 00" medimos en dirección Sud-Este 904,36 mts. hasta llegar al punto E, lindando en este tramo con más terrenos del F.C.M.B. Desde el punto E con un ángulo de 63° 00' 47" medimos 1692,32 mts. en dirección Oeste hasta llegar al punto F lindando en este tramo con Parcelas de los Sres. Marcos Rodolfo Castro y Parcela de Bernardo Octavio Riartes. Desde el punto F y con un ángulo de 90° 09' 53" se miden 1950,79 mts. en dirección Norte hasta llegar al punto G de nuestro polígono, lindando en este tramo camino de por medio con las Parcelas de Gabriel Eduardo, Gustavo Darío y Santos José Tobanelli, Parcela de Jorge Alberto Gómez y Parcela "De los Trinos SRL" y finalmente desde el punto G con un ángulo de 94° 57' 00" se miden 676,50 mts. en dirección Este hasta arribar nuevamente al punto A origen de nuestro polígono de mensura, lindando en este último tramo con la Parcela de Jorge Eduardo, Juan Alejandro y Walter Roberto Pecorari, todo lo cual encierra una superficie total según mensura antes indicada de Doscientos Treinta y Cuatro Hectáreas Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres metros Cuadrados (234 Has. 8763m2) ordenando que el Dominio se inscriba en el Registro General de Propiedades de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 3) Diferir la regulación de honorarios, de la Dra. Liliana B. Muravschik, para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.

10 días - 14732 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Jorge Arturo – Usucapion" se ha resuelto: "Sentencia Número 96. Villa Dolores, 5 de mayo de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Arturo Villegas, DNI N° 17.043.419, CUIL/CUIT 20-17043419-7, argentino, de estado civil casado con Sandra Raquel Peralta, domiciliado en Mza. 47, Casa 13, Bº Matienzo, Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido municipal de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 63, Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 63. Dicho inmueble conforme a Plano para juicio de Usucapion aprobado en fecha 17/9/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-88901/04, se extiende a partir del vértice Norte desde el punto D, con ángulo interno de 78° 54' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A 54,00 mts. desde el vértice A, con ángulo interno de 101° 06' mide hasta el punto B, tramo A-B 288,18 mts. en lo que constituye el lado Este, desde el vértice B, con ángulo interno de 78° 05' mide hasta el punto C, en lo que constituye

el lado Sudoeste, tramo B-C 54,16 mts. y desde el vértice C, con ángulo interno de 101° 55' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D 287,39 ts. Vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 5.249,96 m2. Resultan sus colindantes. En su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia, en el lado Este, Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Graciela del Valle Villegas y Jorge Arturo Villegas, Matr. N° 490102 (029) en su lado Sudoeste, con propietario desconocido y en su lado Oeste, María Carreras de Olmedo Fº 46723, año 1948, Parcelas 54 y 55 y Avelino Hugo Ricardo Fiachini Fº 20190, Año 1982, Parcela 53, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/9/04 en Expte. N° 0033-88901-04. El inmueble no afecta dominio alguno: Fdo. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 4 de junio de 2009. C. M. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 15148 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. De Olmedo, en autos: "Villegas, Graciela del Valle – Usucapion" se ha resuelto: "Sentencia N° 77. Villa Dolores, 7 de abril de 2009... Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de que se trata en todos sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Graciela del Valle Villegas, DNI N° 14.979.960, CUIL/CUIT 27-14979960-0, argentina, nacida el 27/4/62, de estado civil soltera, domiciliada en calle Vicente López 1933, piso 3º dpto. 23, Capital Federal, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido municipal de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 64, Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 64, que mide: a partir del vértice norte desde el punto D, con ángulo interno de 78° 54' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A 64,58 mts. desde el vértice A, con ángulo interno de 99° 53' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts. en lo que constituye el lado Este, desde el vértice B, con ángulo interno de 79° 18' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 58,50 mts. y desde el vértice C, con ángulo interno de 101° 55' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D 288,47 mts. vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 7.423,36 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia, en el lado Este, con Sucesión de Froilana Azcurra de Agüero (Dº 33015, Fº 39, Tº 157 del año 1953) y con sucesión de Laureano Agüero (Dº 33015, Fº 39, Tº 57, Año 1953) en su lado Sudoeste, con sucesión Dixon y en su lado Oeste con Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Graciela del Valle Villegas y Jorge Arturo Villegas, Matr. N° 490102, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapion confeccionado por el

agrimensor Carlos M. U. Granada, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26/8/04 en Expte. N° 0033-88902-04. El inmueble no afecta dominio alguno. Fdo. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 10 de junio de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.

10 días - 15149 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, en autos caratulados "Gastelu, Mario Armando y otros – Usucapion" - Medidas Preparatorias para Usucapion – Expte. N° 1099728/36 iniciado el 15/8/2006, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de mayo de 2009. Incorpórense las constancias glosadas. Por rectificadas la demanda interpuesta, en su mérito, y proveyendo a fs. 56/57, por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y titulares registrales, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a la colindantes que resulten de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en calidad de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles, bajo apercibimiento de ley. Cítese, asimismo a los accionados y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el BOLETÍN OFICIAL por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiese. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiese. Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C. bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. Dr. Horacio Fournier – Secretario. El inmueble objeto del citado juicio de usucapion se describe como: un lote de terreno ubicado en calle Bolívar N° 517, entre calles Montevideo y San Luis, Dpto. Capital, que mide 11 mts. de frente a calle Bolívar, por 15 mts. de fondo, con sup. de 165 mts. cdos. Lindando al Este con Feliciano Torres, al Sur con Sr. Castro, al Oeste con calle Bolívar y al Norte con Guillermo Fornari. Nomenclatura Catastral: 4-5 Manz. 39 Parc. 48 y que se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en Matrícula N° 137.135. La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Oscar Alberto Gaido. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en Expte. N° 0033-005366/05, con fecha 30/12/2008. Del Estudio de Título realizado surge como titular del inmueble el Sr. Ramón Luján. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo en cuenta N° 1100102696697 a nombre de Luján Ramón, con Nomenclatura Catastral 1101010405039048000.

10 días - 15266 - s/c

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 43ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortíz, Secretaría

a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en los autos caratulados: "FEUILLET, Emilse y Otro USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 1558549/36, por decreto de fecha 28 de Julio de 2009, CITA Y EMPLAZA a los demandados (A.L.C.A S.R.L.) para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Córdoba para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que concurran a deducir oposición dentro del término de seis días conforme lo dispuesto por el art. 783 del C. P.C., bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por el término y en la forma establecida en el artículo antes citado. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: a) SEGÚN TITULOS: "UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de 263,89 metros cuadrados, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho". De acuerdo con el informe de dominio del Registro General de la Provincia, agregado a autos, la titularidad del inmueble consta a nombre de A.L.C.A. S.R.L. desde el año 1954. b) SEGÚN PLANO DE MENSURA de posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet; confeccionado por la Ingeniera Teresa Inés Pereyra de Nystorowycz, aprobado para juicio de Usucapición por la Dirección de Catastro, Expte. Prov. N° 0033-031650/2008, con fecha 01/10/2008, corresponde al Inmueble ubicado en Departamento Capital, de Barrio Alta Córdoba y se designa como Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 m (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires, su costado Nor-Este mide 12,11 m (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Martina Angélica Sánchez (Matrícula 636.029); su costado Sud-Este mide 18,11 m (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Emilio Javier Puente (Matrícula N° 239.913) y su costado Sud-Oeste mide 18,91 m (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Francisco Godoy (F° 44787 A° 1958). Superficie 263,75 m². Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 11; Ped. 01; Pblo. 01; C 03; S. 04; M. 009; P. 026; Nomenclatura Catastral Municipal: D. 03; Z. 04; M. 009; P. 026; Con las siguientes Afectaciones Registrales: Parcela 22; Total Sí; Dominio: D° 9633 F° 11860, A° 1954, Planilla 29279; Titular ALCA SRL; Empadronado en la DGR en la Cuenta N° 1101-1623935/3. Fdo.: Héctor G. ORTIZ, Juez; María Alejandra ROMERO, Secretaria."

10 días - 17156 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - PATRZALEK, Herminia Ester c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapición (Expte. 1197137/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos

bajo apercibimiento de ley, al Sr. Jorge Mrad, a la empresa Darsie y Cía. S.A., Orfeo Lucca, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal Dieciocho, Unidad Dieciocho, departamento, ubicación primer piso, (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 62, posición 89), con superficie cubierta propia 31,59 m², porcentual de copropiedad de 1.070 % en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/18 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) Patrzalek, Herminia Ester, soltera, DNI 5.949.896, domiciliada en Ruta diez s/n de la localidad de Santa Rosa de Río Primero s/n, (50%). Número de Cuenta: 1101-2185022/2 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-018. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17424 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - VERA DE BONADERO, Silvia Rosa c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapición (Expte. 1197149/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. Mario Antonio Cerquatti, al Sr. Guillermo Bron, a la Sra. Dominga Nelly Di Benedetto, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248 de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal 33, posición 45 (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 64, posición 91), oficina, ubicación tercer piso "2", con una superficie cubierta propia de 31,11 metros y un porcentaje de 1,054% en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/33 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) BONADERO, Jorge Eduardo, casado en primeras nupcias con Silvia Rosa VERA, D.N.I. N° 7.985.243, domiciliado en barrio Santa Isabel, de esta ciudad (50%). Número de Cuenta: 1101-2185056-7 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-033. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17425 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - Martínez de Ramondelli, Etelvina Enriqueta y Otros c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapición (Expte. 1197155/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. D. D. Bertone, al Sr. S. Belbruno, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente

inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal 21, posición 21 (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 63, posición 90), oficina, ubicación primer piso "2", con una superficie cubierta propia de 31,35 metros y un porcentaje de 1,063% en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/21 del Departamento Capital. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) Martínez de Ramondelli, Etelvina Enriqueta, argentina, nacida el 03.08.1930, casada en primera nupcias con Roque Héctor Ramondelli, D.N.I. N° 1.129.557, domiciliada en calle Alvear 445 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe (50%). Número de Cuenta: 1101-2185025-7 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-021. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17428 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra Propia Simple - Juicio Anexo - Otros - CERQUATTI, Mario Antonio c/ Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapición (Expte. 1197175/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, a la Sra. Silvia Rosa Vera de Bonadero, al Sr. Orfeo Lucca, al Sr. Guillermo Bron, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal 34, posición 34 (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 65, posición 92), oficina, ubicación tercer piso "1", con una superficie cubierta propia de 38,03 metros y un porcentaje de 1,289% en relación al total del edificio; Inscripción Registral: matrícula N° 35.154/34 del Departamento Capital; Titulares Dominiales 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad y 2) Mario Antonio Cerquatti, D.N.I. N° 7.983.417, con domicilio en calle Finocchietto 836, de la misma (actual, Sayago 2142, Córdoba). Número de Cuenta: 1101-2185038-9 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-034. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17426 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial -Concursos y Sociedades N° 3- de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Alicia Gamboa de Scarafía, en los autos "LUCCA Y LAPANYA S.A.C.I.F.I.A. - Quiebra propia Simple - Juicio Anexo - Otros - Berteau, María del Huerto c/Lucca y Lapanya SACIFIA - Usucapición (Expte. 1197170/36)", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a contar desde el vencimiento de la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley, al Sr. Orfeo Lucca, a los sucesores de Armando E. Mazzoni, al Sr. Ahrensburg, a la Sra. Graciela Lamberti, a la Sra. Bolisa Mutal, a la Sra. M. E. Mutal de Wolfmann, demás colindantes y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Departamento bajo el régimen de propiedad horizontal ley 13512, ubicado en calle

Belgrano N° 248, de esta ciudad, departamento Capital, parte del 'Edificio Palladio', designada como Parcela Horizontal Cincuenta y Dos (52), Posición Cincuenta y Dos (52) (reformulada luego de Plano de Mensura para Usucapir en PH 66, posición 93), departamento, ubicación octavo piso "D", con una superficie cubierta propia de 31,59 metros y un porcentaje de 1,070% en relación al total del edificio. Inscripción Registral: matrícula N° 35.154 del Departamento Capital. Se hace constar que la unidad antes descripta consta en la matrícula "madre" por no haber sido nunca escriturada a favor de que quién resultase comprador. Titulares Dominiales: 1) Lucca y Lapanya Sacifia con domicilio en calle Belgrano N° 569, de esta ciudad (50%) y 2) Orfeo Lucca, italiano, pasaporte Italiano N° 7.647.048, casado en primeras nupcias con Savina o Sabina Pesavento, domiciliado en República de Italia. (50%). Número de Cuenta: 1101-2185056-7 y Nomenclatura Catastral: C-04 S-04 M-027 P-017 y PH-052. Fdo. Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.- OF 3/8/2009.-

10 días - 17427 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "ABAD JOSE -USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, Luisa Victoria Pearson de De Ferrari Rueda, Julio Enrique Pearson, Ester Zulema o Esther Sulema Oulton de Pearson, Enrique Horacio Pearson, María Elena Pearson de Doering, Lidia R. Padgen de Pearson, Ana María San Martín Ramos de Pearson, Ernesto Oscar Pearson y Enrique Tomás Pearson, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía; cítese a Luis A. Cavicchia y a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento; con relación a de un lote de terreno ubicado en Capilla del Monte, Barrio La Banda, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis Gabriel Lerin, Mat. Prof. 1429/4 y aprobado el 28/4/06 por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-007233/05, afecta en forma total a las parcelas N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, lotes oficiales N° 23, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, respectivamente Nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 01, Manz. 36, Parc. 26 Lote oficial No.26 de la Manzana Oficial "7", con las siguientes medidas y colindancias: Su costado N.E. en líneas quebradas formadas por tres tramos, que partiendo del punto 1 y con dirección NO-SE, primero el tramo 1-2 que mide veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros (24,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 2 y siguiendo el mismo rumbo, el lado 2-3, con noventa y cuatro metros con cincuenta centímetros (94,50mts.) y por último el lado curvo 3-4 que mide cinco metros (5,00mts.), colindando los dos primeros tramos con calle Int. Juan L. Tessi y el último tramo forma la ochava y colinda con las calles Int. Juan L. Tessi y Lucía G. Jaime de Maldonado; al E. el lado 4-5, que mide setenta y cuatro metros (74,00mts.) sobre la calle Lucía G. Jaime de Maldonado; al S.E. en ochava, lado curvo 5-6, mide cinco metros (5,00mts.), y colinda con las calles Lucía G. Jaime de Maldonado y Int. Juan Lunad; al S.O., en línea quebrada formada por cuatro tramos, que partiendo del punto 6 y con dirección de SE a NO, el primer tramo 6-7 mide

setenta y cuatro metros con cuarenta y tres centímetros (74,43mts.); el segundo tramo, desde el punto 7 y continuando con el mismo rumbo, el lado 7-8, mide sesenta y tres metros con cincuenta centímetros (63,50mts.); el tercer tramo desde el punto 8 y con dirección de SO a NE, lado 8-9, mide veinticuatro metros (24,00mts.) y el cuarto tramo desde el punto 9 y con rumbo de NE a SO, lado 9-10, mide trece metros con ocho centímetros (13,08mts.), colindando todos estos lados con calle Int. Juan Lunad; su costado N.O. en línea quebrada formada por dos tramos, el primero que partiendo del punto 10 y con dirección SO a NE, lado 10-11 mide veinticinco metros con ochenta y dos centímetros (25,82mts.) y desde el punto 11 y siguiendo con el mismo rumbo, el lado 11-1, treinta y un metros con cinco centímetros (31,05mts.) y colindan estos dos lados con la parcela 1 a nombre de Luis Cavicchia (Dominio no consta); encierra una superficie total según mensura de diez mil cuatrocientos doce metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (10.412,47m²).- La Dirección Pcial. de Catastro le asignó al inmueble mensurado, la denominación de Parcela número veintiséis. Se encuentra inscrita en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 37.092, Folio N° 43.846, Tomo N° 176 del Año 1951, a nombre de Luisa Victoria Pearson de Ferrari, Enriqueta Ana Pearson de Videla Moron y Julio Enrique Pearson y Dominio N° 4157, Folio N° 5663, Tomo N° 23 del Año 1970 a nombre de Esther Zulema Oulton de Pearson; Enrique Horacio Pearson; Maria Elena Pearson de Doering.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza.- Dr. Sebastián Navarro Prosecretario Letrado.- Cosquín, agosto 07 de 2009.-

10 días – 18028 - s/c.

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Comercial y 32° Nominación en los autos caratulados: "Estela Amable Benigno – Usucapión – Medidas Preparatorias por Usucapión" Expte. N° 1069538/36 – Cuerpo I". ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos cinco (305). Córdoba, 22 de Junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a Estela Amable Benigno, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos, a saber: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contienen, ubicado en zona rural del lugar denominado "Culumbo" –Pedanía Candelaria - Departamento Totoral - Provincia de Córdoba, que consta de las siguientes medidas: un mil trescientos veintisiete metros con veinticinco centímetros (1.327,25m.) al Norte; un mil trescientos dos metros con ochenta y seis centímetros (1.302,86m.) al Sud; ochocientos veintinueve metros con noventa y tres centímetros (829,93m.) al Este y ochocientos veintinueve metros con noventa y ocho centímetros (829,98 m.) al Oeste, lo que hace una superficie total de ciento nueve hectáreas seis mil ciento ochenta y dos metros cuadrados (109 Has. 6182m); siendo sus límites; al Norte: Virgilio Estela; al Sud: Osvaldo Fonseca; al Este con Osvaldo Fonseca y al Oeste con Ramón Bustamante y Suc. de Josefa Ramos, debidamente visado por la Dirección General de Catastro; a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia (art. 790 C.P.C.). II) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez. Secretaria: Licari de Ledesma.

10 días – 15270 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Secr. Dra. Silvana Ravetti de Irico en autos: "QUIROGA, Mariela Rosana- USUCAPION", ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Río Cuarto, 03 de abril de 2009. "... Cítese y emplácese en el domicilio denunciado a los sucesores de Carlos Octavio CENTENO, y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días posteriores al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local por el plazo de diez días a intervalos regulares durante treinta días; los que además se exhibirán en el Tribunal y en la Municipalidad local, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del C.P.C.). Descripción del inmueble: "El inmueble se encuentra inscripto registralmente a nombre de Señor Carlos Octaviano Centeno, al dominio N° 11100, F. 16269, T66, Año 1981. Los actuales colindantes del inmueble en cuestión son los siguientes: al Norte con calle Intendente Daguerre, al Sur con Pedro Dominguez (hoy con posesión de Antonio Ponce, Antonio Coria, Teresa Coria y Javier Andrada), al Este con M. Cristina Gigena (hoy posesionado por Teresita Fasolo) y al Oeste con R. Gigena (hoy posesionado por Teobaldo Avila), todos de Río Cuarto". La Fracción de terreno se encuentra ubicada en el Dpto. de Río Cuarto, Pedanía del mismo nombre y dentro del ejido Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, sobre calle Intendente Daguerre N° 462, entre calles B. Roldán y L. N. Alem. El terreno tiene 12,55 mts. de frente por 43,31 mts. de fondo, lo que hace una superficie de un 543,54 mts². El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro bajo la siguiente nomenclatura: Dpto 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 04, S. 01, M.270, P.036 y afecta el lote oficial Nro. 36 de la Manzana 240, parcela Nro. 02, Nro. Cta. 2405-1.012.046/0- Firmado: Dra. Dra. Silvana Ravetti: Secretaria/ Graciela del Carmen Filiberti: JUEZ.- Río Cuarto, 22 de Junio de 2009.-

10 días - 18392 - s/c.-

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "Arrieta Néstor Ubaldo p/ Usucapión" Expte. Letra "A" N° 133, cita y emplaza a los demandados Sres. Ramón Luján, Antonio Luján y Marcos Luján y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata, para que en plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces a intervalos regulares dentro del período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en el domicilio denunciado para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin librese providencia. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba a los fines del art. 784 CPC. Atento lo dispuesto por los arts. 785 y 786, a los fines de exhibición de edictos en el Juzgado de Paz, colocación y mantenimiento del cartel indicativo del inmueble en cuestión, ofíciense y/o librese providencia. Oportunamente traslado. Notifíquese. Fdo. Ignacio Torres Funes, Juez; María A. Scarafia de Chalub,

Secretaria; Of. 28 de octubre de 2008. Descripción del inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicado en la localidad de Sinsacate, Pedanía Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, que se describe como: Parc. 07, Mz. 02, circ. 01, Secc. 01, de forma de un pentágono irregular con una superficie total de 3.500 m²., cuyos lados miden 50,67 mts. en el lado norte, 118,85 mts. en el lado Oeste, 36,65 mts. en el lado Este y el lado Sud mide: 2,56 mts. que linda con la parcela N° 3 (puntos B y C del plano) y a partir de este último punto (C) parte una línea recta de 66,65 mts. hacia el Noroeste, al término de la cual sigue otra línea recta más al Este que la anterior de 41,17 mts. hasta dar con calle pública (Antiguo Camino Real o Ruta, nac. 60) y que linda: al Norte con parcela sin designación Gobierno Nacional, Museos, Posta de Sinsacate, al Sud con parcela N° 3 de Pedro Nobile (según plano) José Zenon Arias (según antecedentes Catastro) y parcela sin designación de Sebastián Visintini, al Oeste con calle pública (Panamá) y al Este (Antiguo camino real o ruta nacional 60), como surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Mario C. Curto, mp 1221-1 y aprobado por el Ministerio de Finanzas, Dirección de Catastro, como Expte. 0033-91690/04. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de los demandados Dominio N° 19, Folio 23, Tomo I, año 1928, Dpto. Totoral y empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 340401970211.

10 días – 16084 - s/c

RIO CUARTO. El Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nom. de Río Cuarto, en los autos: "Dalvit Mónica Gladys – Medidas preparatorias de usucapión" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: un lote de terreno con lo edificado; clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Río Cuarto, dentro del municipio, con frente a la calle Gral. Paz hoy número mil ciento cincuenta y tres y designado en el plano que cita el título con el número nueve y mide: diez metros de frente al Oeste, por treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros de fondo o sean trescientos cuarenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, lindando: N: con Parcela 15 (lote B), de Universidad Nacional de Río Cuarto, al NO: Parcela 22 (lote 5-B) de Ramón Alfredo Azcurra, al S: Parcela 13 de Olga Tenaglia de Floriani, al E: Parcela 10 de Miguel Angel Perrota y al O: calle General Paz. Plano de Mensura confeccionado por Ing. Fabián Romanelli, visado por la DGR s/Expte. 3090/62 y Expte. 53034/65. Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo. 52, C 01, S 02, M 182 P 14, empadronado en la Dirección General de Rentas como cta. 2405-0.110.889/9, inscripción dominial: 5.518, F° 6246, T° 25, Año 1936. Río Cuarto, 23 de junio de 2009. Dra. Silvana Ravetti de Irico, secretaria.

10 días – 16090 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados: "Contreras Martha del Valle y Otros – Usucapión" (Expte. Letra "C" 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante se ha resuelto citar y emplazar a José Elías Oviedo, Angelina Quinteros, José Aníbal Quinteros, José Ernesto Quinteros, Eduarda Erminda Quinteros, Anselmo Pedro Palavezzati,

Héctor Baroni y Juana Oviedo de Olmedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba, en la Persona del señor Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Félix Eduardo Allende, Marta Rosa Chávez, José Angel Chávez o Angel José Chávez, Roberto Pablo de la Fuente, Elizabeth Cornelia María Lieverse, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 11/9/2007, Expte N° 0033-33459/07 a saber: "Inmueble ubicado en calle Irupé s/n Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 099, Pedanía 02, dpto. 29, Pblo. 13, C 01, S 01 M 002, P 099 y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y hasta el punto 2 mide: 22° 12' desde el punto 2 y Angulo de 167° 20' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 75,79 mts. desde el punto 3 y ángulo de 76° 56' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 41,26 mts. desde el punto 4 y ángulo de 270° 06' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 4-5 de 48,04 mts. desde el punto 5 y ángulo de 85° 11' con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 82,84 mts. desde el punto 6 y ángulo de 283° 42' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 135,86 mts. desde el punto 7 y ángulo de 84° 21' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 56,81 mts. desde el punto 8 y ángulo de 296° 44' con respecto al lado 8-7 se mide el lado 8-9 de 164,49 mts. desde el punto de 9 y ángulo de 149° 14' con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 32,06 mts. desde el punto 10 y ángulo de 86° 36' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 188,52 mts. desde el punto 11 y ángulo de 149° 42' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 49,79 mts. desde el punto 12 y ángulo de 102° 47' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 116,76 mts. desde el punto 13 y ángulo de 196° 47' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 16,35 mts. desde el punto 14 y ángulo de 187° 51' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 294,24 mts. desde el punto 15 y ángulo de 81° 51' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 87,66 mts. desde el punto 16 y ángulo de 120° 09' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 19,59 mts. desde el punto 17 y ángulo de 270° 00' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 8,08 mts. desde el punto 18 y ángulo de 88° 54' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 43,78 mts. desde el punto 19 y ángulo de 253° 34' con respecto al lado 18-19 se mide el lado 19-20 de 140,61 mts. desde el punto 20 y ángulo de 285° 08' con respecto al lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 32,46 mts. desde el punto 21 y ángulo de 77° 04' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-1 de 3,14 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de siete hectáreas ocho mil quinientos setenta y dos con cincuenta y dos metros cuadrados (7 has. 8572,52m²) y linda: al Norte en parte con Anselmo Pedro Palavezzati y Héctor Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, en parte con Posesión de Roberto

Pablo de la Fuente y Elizabeth Cornelio María Lieverse (Expte. 56201/02, parcela N° 94) en parte con posesión de Félix Eduardo Allende (Expte. 56215/02, parcela N° 92) al Sur con posesión de sucesión de Angelina Quinteros, sin datos de dominio conocidos, parcela N° 54, al Este en parte con Posesión de Juana Oviedo de Olmedo, hoy su sucesión, sin datos de dominio conocidos, parcela no consta y en parte con calle pública (ancho variable) con Angel José Chávez (Folio N° 18695 del año 1981, Folio N° 22921 del año 1981 y parcela N° 5 y con posesión de Marta Rosa Chávez, Expte. N° 67984/97, parcela N° 89, y al Oeste Anselmo Pedro Palavezzati y Héctor Baroni, Folio N° 23.903 del año 1988, parcela N° 57. El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial el Folio N° 43851 del año 1951 y Folio N° 43851 del año 1951, a nombre de José Elías Oviedo, Angelina Quinteros, José Aníbal Quinteros, José Ernesto Quinteros, Eduardo Erminda Quinteros y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0146310-4, parcela N° 55. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H de Olmedo (Secretaría). Oficina, 3 de julio de 2009.

10 días – 16154 - s/c

VILLA CURA BROCHERO – El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ., Com. y Conc. de Villa Cura Brochero, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos: "Castellano, Horacio Miguel s/Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata prescribir, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos dispuestos por el art. 113 CPCC y; como terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a Gregorio Chávez ó sus Sucesores y; a los colindantes: José Chávez ó Miguel Ángel Sosa ó sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los mencionados actuados, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 784 CPCC. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, lugar denominado "Los Algarrobos", pedanía Nono, Departamento San Alberto, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono irregular, con acceso por Sendero de Sierras, designado como Lote 252-3628, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 028, Pedanía 07, Hoja 2521 y Parcela 3628; que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de Agosto de 2005, bajo el Expte. N° 0033-99.127/05, se describe de la siguiente manera: Partiendo del vértice N.O. desde el punto A, donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 80° 54', mide hasta el punto B, tramo A-B: 415,01 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 179° 10' mide hasta el punto C donde culmina el lado Norte; tramo B-C: 530,39 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 92° 28' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Este, tramo C-D: 68,27 mts.; en vértice D donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 178° 35' mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F: 311,78 mts., en vértice F, donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 71° 42' mide hasta el punto G, tramo F-G: 24,73 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 206° 50' mide hasta el punto H, tramo G-H: 22,91 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 218° 57' mide hasta el punto I, tramo H-I: 25,02 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 143° 00'

mide hasta el punto A, donde culmina el lado Oeste, tramo I-A: 5,46 mts.; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha. 7.724,09 mts.2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de José Chávez; en su costado Este, con ocupación de Francisco Chávez; en su lado Sur, con ocupación de Miguel Ángel Sosa y en el costado Oeste, con Arroyo Los Algarrobos. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4° Ley N° 8884, art. 25, Ley N° 9100). Villa Cura Brochero, 22 de Junio de 2009. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días – 16172 - s/c.

COSQUÍN – El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaría N° 2 Nelson Humberto Nández, cita y emplaza en los autos caratulados: "Bazán, Nicolás Eduardo c/Juana Agustina Castro – Hoy Usucapición", a la demandada Sra. Juana Agustina Castro y/o sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales para que en su carácter de terceros comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días Sres. Hilda Chaihale ó Chaihale y Mirta Ester Parra de Castañares y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble objeto de juicio de usucapición se describe a continuación: 1°) Según Título: Fracción de terreno ubicada en la ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio. Departamento Punilla, Prov. de Córdoba, lugar denominado "Villa Estela", la que de acuerdo al plano de unión y subdivisión de los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de la Manzana "A" se designa como Lote "D", con las siguientes medidas y linderos: 30 mts. al N., con el lote c; 30 mts. al S. con el lote "E", 12,09 mts. al E con el lote 29 de la misma manzana y 12,09 mts. al O. con calle Río Cuarto, lo que hace una superficie Total de 362,70 mts.2; inscripto en el Registro de la Propiedad en Matrícula N° 731463, N° de Cta. DGR. 230218900168/4. 2°) Según Mensura: Se describe como un lote de terreno ubicado en calle Río IV s/n°, ciudad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, compuesta de una superficie de terreno de 347,36 que mide y linda: al Noreste: Línea D-A= 29,10 m., colindando con lote "C", parcela 50 de Nicolás Eduardo Bazán. Al Sureste: Línea A-B= 11,88 mts. colindando con lotes 28 y 29, parcela 500 de Hilda Chaihale. Al Suroeste: Línea CB-C= 29,51 m. colindando con lote "A" parcela 52 de Mirta Ester Parra de Castañares. Al Noroeste: Línea C-D= 11,85 mts. colindando con calle Río IV. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero, Jueza – Dra. Ileana Ramello – Pro-Secretaría Letrada.

10 días – 16177 - s/c.

La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Sra. Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados "BECCARIA, Juana ó Juana Micaela; BIANCO, Norberto Eduardo; BIANCO, Neli Ethel, BIANCO de PEROTTI, Ilda Juana s/ USUCAPION", (Expte Nro. 06 - Letra "B"- Año 1993) ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO

Trescientos Noventa. HUINCA RENANCO, septiembre veintinueve del año dos mil ocho.- Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapición promovida en autos y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, por los Sres. Juana Micaela BECCARIA de BIANCO, documento de identidad Nro. 1.958.014; Norberto Eduardo BIANCO, L.E. N° 4.493.845, Neli Ethel BIANCO, L.C. N° 2.949.107 e Ilda Juana BIANCO de PEROTTI, D.N.I.N° 1.958.086, el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Alfredo J. Sibilla, con visación técnica para juicio de usucapición del 11 de marzo de 1.988 por Expte Nro. 0033- 16793/88(fs. 7), se trata de "Una fracción de campo con todo lo que en ella se encuentra edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte del establecimiento denominado "La Juanita", sito en la jurisdicción del pueblo de Pincen, Pedanía Italo, Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba, se designa como lote Número cuatro en el referido Plano y mide: un mil doscientos cuarenta y seis metros, noventa centímetros en su cotado Sur (C-B-: 1.246,90 ms) ; novecientos catorce metros, setenta centímetros en su costado Este (B-A-: 914,70 ms); un mil doscientos cuarenta y seis metros, veinte centímetros en su costado Norte (D-A-: 1.246,20 ms) y ochocientos noventa y nueve metros, noventa y cinco centímetros en su cotado Oeste (C.D.: 899,95 ms), en consecuencia una superficie total de CIENTO TRECE HECTÁREAS, MIL CUATRO METROS CUADRADOS.- En la Dirección General de Rentas figura como propiedad N° 15-01-0068815/0.- Inscripto en el Registro General de la Provincia, Protocolo de DOMINIO bajo el Nro. 26.503 Folio 31.596 Tomo 127 del Año 1956 ; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste.- II) ACLARAR, que el inmueble materia de este juicio, según plano confeccionado por el Ing. Ernesto Podestá, se trata de Una fracción de campo, comprendido dentro del Establecimiento "La Juanita", Pedanía Italo, Departamento General Roca de esta Provincia de Córdoba y se designa como lote cuatro y mide: 1.246,01 ms en su costado Norte; 1.246,10 ms en su costado Sud; 915,42 ms en su costado Este y 899,80 ms en su costado Oeste, lo que hace una superficie total de 113 has 59 ca 1.361 cm2 y según plano confeccionado por el Ing. Eduardo Edo mide: 1.246,10 en su costado Norte y Sud, 914,70 ms en su costado Este y 899,80 ms en su costado Oeste, o sea una superficie total libre de calle de 113 has 06 as 24ca y linda: al Norte con lote ocho; al este con lote tres del mismo plano, al Sud campos de Francisco Achirica hoy Carmen S. de Achirica; anotado en el PROTOCOLO de DOMINIO bajo el Nro. 26.503 Folio 31.596 Tomo del Año 1956.- III) ORDENAR la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter. y 790 del C.P.C.C.).- IV) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Juana Micaela BECCARIA de BIANCO, Norberto Eduardo BIANCO, Neli Ethel BIANCO, Ilda Juana BIANCO de PEROTTI, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien o quienes figure inscripto.- V) IMPONER las costas por el orden

causado...PROTOCOLICESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo: Dra. Nora Graciela Cravero.

10 días - 19643 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "EL YAR LIDIA AURORA Y OTROS - USUCAPIÓN" (EXpte N° 1392539/36) cita y emplaza a la Sra. Marcela Loutayf viuda de Huespe, y a los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble que mas abajo se describe, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al de la publicación y a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación, y hacer valer los derechos que crean menester, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO PLANTADO, CERCADO Y DEMÁS ADHERIDO QUE CONTIENE, UBICADO EN EL PUEBLO SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE ESTA CAPITAL, QUE MIDE 10MS 60CMS DE FRENTE AL BV SAN LORENZO HOY CASTRO BARROS, POR DONDE SE SEÑALA ACTUALMENTE CON EL N° 747749, POR UN FONDO DE 63MS 60CMS LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 674MS 17CMS CUADRADOS, LINDANDO AL NE CALLE BV. CASTRO BARROS, AL NO CON PARCELA 4 DE TISSERA SUELDO E Y OTROS, SEGÚN BASE DE DATOS Y A NOMBRE DE TISSERA LUCIANA MARIA DEL CONSUELO SEGÚN PLANO, AL SO PARTE CON PARCELA 44, PARTE DEL LOTE 8 DE LA MANZANA 2, A NOMBRE DE RUFINO HEREDIA GUTIERREZ, Y PARTE DE LA PARCELA 42, LOTE 9 DE LAMZA 2 A NOMBRE DE LUIS BRUSA Y OTROS, Y AL SE CON PARTE DE LA PARCELA 7 A NOMBRE DE MARIA LAURA OLOCCO Y PARTE DE LA PARCELA 6 A NOMBRE DE ADELINA TOMASITA FARAJET. Se encuentra inscripto al dominio 5022, folio 6352, tomo 26 del año 1976, a nombre de la demandada, por compra que hiciera a la Sra. Minerva Ferneine Vda. de Loutayf, según escritura pública labrada por el Esc. Emilio José Salman el 16 de junio de 1962. El inmueble se encuentra empadronado en DGR en cuenta n° 110100067579, en DGC Dep. 11, Ped. 01, Pbo 01, C03, S17, Mza 02, Parc. 62, donde tramitó en Expte para usucapición n° 0033-22144/07, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos V.E. Tahan, aprobado el 20 de julio de 2007 y en Catastro Municipal D 03; Z 17; Mza 02; Parc. 62.- FDO Dra. Marta Gonzalez de Quero - JUEZ - Irene Bueno de Rinaldi - SECRETARIA. Córdoba 28 de agosto de 2009.-

10 días - 19714 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y 5ta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "BAIGORRIA, Valerio y otros. Posesión Veinteañal" Expte. N° 1274476/36, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (253) de fecha 1 de Julio de 2009. Y VISTO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la cesionaria de los derechos de los herederos del actor, Sr. Teófilo Daniel Rosales, respecto del siguiente inmueble: un lote de terreno; sito en la localidad de Río Primero, pedanía Villamonte, departamento río Primero de esta Provincia de Córdoba, designado como lote manzana cincuenta y uno, lote mitad c y mitad d, que mide 20 mts de frente al norte sobre calle Federico Carrillo, por 40 mts. De fondo, lo que hace una superficie total

de ochocientos metros cuadrados y que linda al norte con calle Federico Carrillo, al sud, con Andrés Cuadrado, al Este con Juan Ithurbide y al Oeste con V. Baigorria, debiendo oportunamente oficiarse al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción correspondiente.-II) Impones las costas a la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Rodolfo N. Beretta, Inés García de Ferreyra y María Cristina Oliva, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos 15 Jus provisoriamente.... PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.Fdo: Dra. Susana de Jorge de Nole-JUEZ.

10 días - 19713 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Castellano Rosa Inés – usucapión" (Expte. Letra "C" N° 14/06" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/2/2006, Expte. N° 0033-02456/05 a saber: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, Yacanto, San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 39, que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 83° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 1-2 de 31,10 mts. desde el punto 2, con rumbo nor-oeste y ángulo de 114° 50' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 69,64 mts. desde el punto 3, con rumbo sur-este y ángulo de 75° 43' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 52,60 mts. desde el punto 4, con rumbo nor-este y ángulo de 86° 12' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 73,34 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Novecientos Seis con Ochenta y Seis Metros Cuadrados (2906,86m2) y Linda: al Norte con posesión de David Castellano s/desig. De parcela, al Sur con posesión de Adolfo Castellano s/Víctor Segura, parcela al este con calle pública y al Oeste con posesión de Eliseo Víctor Segura, parcela N 30, Expte. 55267/96. El Fundo no afecta dominio alguno y no esta empadronado". Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa San Javier, Yacanto y a los colindantes: Josefina Ayerza de Segura, Víctor Eliseo Segura, Conlara Hotelera SA Adolfo Castellano para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos, secretaria. Oficina, 23/7/09.

10 días - 16351 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En los autos caratulados "Feyling Zaida – Usucapión" (Expte. Letra "F" N° 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc.

Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad como terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro, en representación de la Provincia, a Mariano Osses, Jacinto Gómez, Marcelo Melane, Gregorio Eduardo Montoya, Aníbal Rodríguez e Isaac Rodríguez o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.C. Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión – confeccionado por el Ingeniero Carlos M. Granada, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. N° 0033-16017/06 de fecha 17/1/2007 a saber: "Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje Los Cerros, Pedanía Parroquia, Departamento Pocho, provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dpto. 021; Ped. 03, Hoja 201, Parc. 9647; Medidas y colindancias: Medidas: a partir del punto 1 y ángulo de 100° 50' con respecto al lado 35-1 se mide el lado 1-2 de 249,25 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 159° 37' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 428,75 mts. desde el punto 3 y ángulo de 94° 26' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 415,42 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 193° 40' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 56,38 mts., desde el 5 y ángulo de 217° 27' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 216,40 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 121° 16' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 31 mts, desde el pto. 7 y ángulo de 203° 32' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37 mts. desde el pto. 8 y ángulo de 216° 15' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 34,86 mts., desde el pto. 9 y ángulo de 169° 42' con respecto al lado 8- se mide el lado 9-10 de 40,95 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 209° 50' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 181,98 mts. desde el punto 11 y ángulo de 209° 50' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 163,09 mts. desde el punto 12 y ángulo de 83° 27' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 77,05 mts. desde el punto 13 y ángulo de 212° 55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts. desde el punto 13 y ángulo de 212° 55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts. desde el pto. 14 y ángulo de 241° 13' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 142,44 mts. desde el pto 15 y ángulo de 95° 12' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 1043,27 mts. desde el pto. 16 y ángulo de 68° 43' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 148,10 mts. desde el punto 17 y ángulo de 281° 58' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 73,89 mts. desde el pto. 18 y ángulo de 86° 56' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 143,12 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 198° 33' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 43,73 mts. desde el pto. 21 y ángulo de 195° 30' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 29,10 mts. desde el punto 22 y ángulo de 93° 03' con respecto al lado 21-22 se mide el lado 23-24 de 150,74 mts. desde el punto 23 y ángulo de 242° 11' con respecto al lado 22-

23 se mide el lado 24-25 107,53 mt. Desde el pto. 25 y ángulo de 194° 34' con respecto al lado 23-24 se mide el lado 25-26 de 404,59 mts. desde el pto. 26 y ángulo de 144° 50 con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 228,57 mts. desde el pto. 27 y ángulo de 210° 03' con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 199,70 mts. desde el pto. 28 y ángulo de 183° 04' con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 151,49 mts. desde el pto. 29 y ángulo de 225° 07' con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 134,13 mts. desde el pto. 30 y ángulo de 174° 37' con respecto al lado 29.30 se mide el lado 30-31 de 100,15 mts. desde el pto. 31 y ángulo de 126° 20' con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 125,11 mts. desde el pto. 32 y ángulo de 129° 14' con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 241,31 mts. desde el pto. 33 y ángulo de 160° 11' con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 141,93 mts. desde el pto. 34 y ángulo de 206° 13' con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 266,62 mts. desde el pto. 35 y ángulo de 185° 16' con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-1 de 870,16 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Doscientas Veinticuatro Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Noventa y Tres Metros Cuadrados (224,9413,93m2) Colindancias: al Norte ocupación de Zaida Feyling (parcela s/n designación) y con ocupación de Marcelo Melane (parcela s/n designación) y en parte con ocupación de Jacinto Gómez, al Sur en parte con Marcelo Melane (parcela s/designación) y camino vecinal, al Oeste con propietario desconocido (parcela s/designación) y al este en parte con Ocupación de Jacinto Gómez (parcela s/ designación); Gregorio Eduardo Montoya (parcela 4147) y ocupación de Marcelo melane. El predio no afecta dominio alguno. Según observación consignado en el plano referido (sector observaciones) el bien se halla empadronado en la cuenta N° 2103-1904553/2 a nombre de Mariano Osses con una superficie de 400 has. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Dra. Fanny Mabel Troncoso (secretaria). Oficina, 11 de diciembre del 2008.

10 días - 16155 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Galdeano, Angel Gustavo y otro s/Usucapión" cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a la colindante: María Elisa León, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, designado como lote 251-1388, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 1388 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 16 de diciembre de 2005, bajo el Expte. Prov. N° 0033-99158/05 se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto A donde comienza el lado Norte, con un ángulo interno de 55° 48' mide hasta el

vértice B, tramo A-B 49,86 mts. en vértice B, con ángulo interno de 200° 03' mide hasta el punto C, tramo B-C 73,25 mts. en vértice C, con ángulo interno de 186° 10' mide hasta el punto D, donde finaliza el lado Norte, tramo C-D 30,97 mts. en vértice D donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 49° 28' mide hasta el punto E, tramo D-E 25,93 mts. en vértice F, con ángulo interno de 105° 49' mide hasta el punto G, tramo F-G 15,77 mts. en vértice G, con ángulo interno de 213° 13' mide hasta el punto H, tramo G-H: el lado Este, tramo H-I 41,78 mts. en vértice I, con ángulo interno de 145° 53' mide hasta el punto J en lo que constituye el lado Sur, tramo I-J: 37,21 mts. en vértice J donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 124° 25' mide hasta el punto K, tramo J-K: 5,16 mts. En vértice K, con ángulo interno de 160° 12' mide hasta el punto L, tramo K-L: 3,41 mts. en vértice L, con ángulo interno de 173° 42' mide hasta el punto A donde finaliza el lado Oeste, tramo L-A 83,81 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.650,25 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de María Elisa León, en el costado Este, con Arroyo Los Hornillos o Guasmara, en su lado Sur, con Camino Vecinal y en su lado Oeste, con camino Público. Villa Dolores, 24 de junio de 2009.

10 días - 16171 - s/c.-

DEAN FUNES. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la 9ª Circ. Jud. Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez en autos caratulados: "Duretto Alba Aurora – Prepara Demanda de Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos Sesenta y Ocho. Deán Funes, catorce de diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que la causante Sra. Alba Aurora Duretto, hoy sus sucesores los Sres. Antonio Domingo Pascolo DNI N° 7.964.419, Walter Hugo Pascolo DNI N° 18.016.388, Daniel Fernando Pascolo DNI N° 21.755.934, Javier Eduardo Pascolo DNI N° 23.794.072 y Esteban Iván Pascolo DNI N° 28.852.557, han adquirido por prescripción el inmueble ubicado en Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, y que se designa como parcela N° 112-4-1068. Dicha fracción consta de las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A se mide 1122,99 mts. en dirección Sud-Este hasta llegar al punto B de nuestro polígono de mensura, lindando en este tramo con terrenos del F.C.M.B. (Ferrocarril Belgrano), de este punto B con un ángulo de 154° 10' 00" se mide 206,55 mts. hacia el Sud hasta llegar al punto C. Desde el punto C y con un ángulo de 270° 00' 00" medimos 100 mts. en dirección hacia el Este hasta llegar al punto D, lindando en estos dos últimos tramos con terrenos de posesión de Julio Rearte. Desde el punto D y con un ángulo de 115° 50' 00" medimos en dirección Sud-Este 904,36 mts. hasta llegar al punto E, lindando en este tramo con mas terrenos del F.C.M.B. Desde el punto E con un ángulo de 63° 00' 47" medimos 1692,32 mts. en dirección Oeste hasta llegar al punto F lindando en este tramo con Parcelas de los Sres. Marcos Rodolfo Castro y Parcela de Bernardo Octavio Riartes. Desde el punto F y con un ángulo de 90° 09' 53" se miden 1950,79 mts. en dirección Norte hasta llegar al punto G de nuestro polígono, lindando en este tramo camino de por medio con las Parcelas de Gabriel Eduardo, Gustavo Darío y Santos José Tobanelli, Parcela de Jorge Alberto Gómez y Parcela "De los Trinos SRL"

y finalmente desde el punto G con un ángulo de $94^{\circ} 57' 00''$ se miden 676,50 mts. en dirección Este hasta arribar nuevamente al punto A origen de nuestro polígono de mensura, lindando en este último tramo con la Parcela de Jorge Eduardo, Juan Alejandro y Walter Roberto Pecorari, todo lo cual encierra una superficie total según mensura antes indicada de Doscientas Treinta y Cuatro Hectáreas Ocho Mil Setecientos Sesenta y Tres metros Cuadrados (234 Has. 8763m²) ordenando que el Dominio se inscriba en el Registro General de Propiedades de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 3) Diferir la regulación de honorarios, de la Dra. Liliana B. Muravschik, para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Fdo. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez.
10 días – 14732 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Jorge Arturo – Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia Número 96. Villa Dolores, 5 de mayo de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Arturo Villegas, DNI Nº 17.043.419, CUIL/CUIT 20-17043419-7, argentino, de estado civil casado con Sandra Raquel Peralta, domiciliado en Mza. 47, Casa 13, Bº Matienzo, Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido municipal de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 63, Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 63. Dicho inmueble conforme a Plano para juicio de Usucapión aprobado en fecha 17/9/04 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Nº 0033-88901/04, se extiende a partir del vértice Norte desde el punto D, con ángulo interno de $78^{\circ} 54'$ mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A 54,00 mts. desde el vértice A, con ángulo interno de $101^{\circ} 06'$ mide hasta el punto B, tramo A-B 288,18 mts. en lo que constituye el lado Este, desde el vértice B, con ángulo interno de $78^{\circ} 05'$ mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C 54,16 mts. y desde el vértice C, con ángulo interno de $101^{\circ} 55'$ mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D 287,39 ts. Vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 5.249,96 m². Resultan sus colindantes. En su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia, en el lado Este, Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Graciela del Valle Villegas y Jorge Arturo Villegas, Matr. Nº 490102 (029) en su lado Sudoeste, con propietario desconocido y en su lado Oeste, María Carreras de Olmedo Fº 46723, año 1948, Parcelas 54 y 55 y Avelino Hugo Ricardo Fiachini Fº 20190, Año 1982, Parcela 53, confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/9/04 en Expte. Nº 0033-88901-04. El inmueble no afecta dominio alguno: Fdo.

Graciela Celli de Traversaro, Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, modif. por ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 4 de junio de 2009. C. M. H. de Olmedo, Sec..
10 días – 15148 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaria Nº 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. De Olmedo, en autos: "Villegas, Graciela del Valle – Usucapión" se ha resuelto: "Sentencia Nº 77. Villa Dolores, 7 de abril de 2009... Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda de que se trata en todos sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Graciela del Valle Villegas, DNI Nº 14.979.960, CUIL/CUIT 27-14979960-0, argentina, nacida el 27/4/62, de estado civil soltera, domiciliada en calle Vicente López 1933, piso 3º dpto. 23, Capital Federal, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de terreno, emplazado dentro del ejido municipal de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 64, Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 64, que mide: a partir del vértice norte desde el punto D, con ángulo interno de $78^{\circ} 54'$ mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A 64,58 mts. desde el vértice A, con ángulo interno de $99^{\circ} 53'$ mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts. en lo que constituye el lado Este, desde el vértice B, con ángulo interno de $79^{\circ} 18'$ mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 58,50 mts. y desde el vértice C, con ángulo interno de $101^{\circ} 55'$ mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D 288,47 mts. vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual hace una superficie total de 1 Ha. 7.423,36 m². Resultan sus colindantes: en su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia, en el lado Este, con Sucesión de Froilana Azcurra de Agüero (Dº 33015, Fº 39, Tº 157 del año 1953) y con sucesión de Laureano Agüero (Dº 33015, Fº 39, Tº 57, Año 1953) en su lado Sudoeste, con sucesión Dixon y en su lado Oeste con Nancy Mabel Villegas de Pugliese, Graciela del Valle Villegas y Jorge Arturo Villegas, Matr. Nº 490102, según datos denunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada, Visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 26/8/04 en Expte. Nº 0033-88902-04. El inmueble no afecta dominio alguno. Fdo. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter. del CPCC, modif. por Ley 8904, arts. 4º y 5º). Villa Dolores, 10 de junio de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, secretaria.
10 días – 15149 - s/c